



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

***“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, JARDINERÍA Y LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE
RECICLADO, PUNTOS VERDES Y SUB-BASES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES (GCABA)”***

”



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

INDICE

| | |
|--|----|
| SECCIÓN I – CARACTERÍSTICAS COMUNES A TODOS LOS SERVICIOS..... | 5 |
| Art. 1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN..... | 5 |
| Art. 2°.- DETALLE DEL SERVICIO..... | 6 |
| Art. 3°.- CARACTERÍSTICAS GENERALES..... | 16 |
| Art. 4°.- ZONAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO..... | 20 |
| SECCIÓN II -PUNTOS VERDES Y SUB-BASES | 21 |
| Art. 5°.- ALCANCE DE LOS SERVICIO BÁSICO. | 21 |
| Art. 6- ALCANCE DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO. | 24 |
| Art. 7.- CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DEL SERVICIO BASICO..... | 25 |
| Art. 8.- PLAN DE TRABAJO..... | 26 |
| Art. 9.- REPORTE PERIÓDICO. | 27 |
| Art. 10.- SISTEMA DE INFORMACIÓN | 28 |
| Art. 11.- CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO. | 29 |
| Art. 12.- PERSONAL. | 30 |
| Art. 13.- REPRESENTANTE TÉCNICO | 32 |
| Art. 14.- LISTADO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA AFECTADO AL SERVICIO..... | 33 |
| Art. 15.- CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y MATERIALES..... | 34 |
| SECCIÓN III – CENTROS DE RECICLADO | 35 |
| Art. 16.- DETALLE DE LOS SERVICIOS..... | 35 |
| 16.1. Servicio de Mantenimiento Integral..... | 36 |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | |
|---|-----------|
| 16.2. Jardinería, parquización y riego interior y exterior - Control de Plagas –..... | 39 |
| 16.3. Seguridad e Higiene en el trabajo..... | 41 |
| 16.4.- Organización del Servicio | 43 |
| 16.5.- Características De La Prestación De Los Servicios..... | 46 |
| 16.6.- Seguridad e Higiene..... | 54 |
| 16.7.- Presentación de Reportes e Indicadores..... | 56 |
| 16.8.- Implementación de los Servicios | 60 |
| ANEXO I – LISTADO PUNTOS VERDES..... | 65 |
| ANEXO II - LISTADO SUB-BASES | 68 |
| ANEXO III - LISTADO CENTROS DE RECICLADO..... | 69 |
| ANEXO IV - DESCRIPCIÓN DE LOS CENTROS DE RECICLADO | 70 |
| Centro de Reciclado Cortejarena..... | 70 |
| Centro de Reciclado Barracas..... | 72 |
| Centro de Reciclado Montes de Oca | 73 |
| Centro de Reciclado Río Cuarto..... | 76 |
| Centro de Reciclado Bonavena..... | 76 |
| Centro de Reciclado Corrales..... | 77 |
| Centro de Reciclado Solís..... | 78 |
| Centro de Reciclado Retiro | 78 |
| Centro de Reciclado Yerbal..... | 81 |
| Centro de Reciclado Balbastro..... | 82 |
| Centro de Reciclado De la Rosa | 83 |
| Centro de Reciclado Varela..... | 85 |
| Centro de Reciclado Chilavert | 87 |
| Centro de Reciclado José Martí..... | 89 |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | |
|--|------------|
| Centro de Reciclado Fructuoso Rivera | 91 |
| Centro de Reciclado Saavedra | 92 |
| Centro de Reciclado Constituyentes | 95 |
| Centro de Reciclado Núñez..... | 96 |
| Centro de Reciclado Osorio | 98 |
| ANEXO V – Rutinas Centros de Reciclado..... | 99 |
| 1) Rutinas mínimas de Mantenimiento integral..... | 99 |
| 2) Rutinas Mínimas para Control de Plagas..... | 112 |
| 3) Instrumentos y herramientas obligatorias..... | 115 |
| 4) Elementos de seguridad obligatorios | 119 |
| 5) Elementos de señalización obligatorios | 120 |
| 6) Planilla de informes | 120 |
| ANEXO VI – PLANO PUNTO VERDE..... | 121 |
| ANEXO VII – PLANO SUB-BASES..... | 122 |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

SECCIÓN I – CARACTERÍSTICAS COMUNES A TODOS LOS SERVICIOS

Art. 1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente Licitación tiene por objeto establecer las prestaciones de la contratación de un **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, JARDINERÍA Y LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE RECICLADO, PUNTOS VERDES Y SUB-BASES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (GCABA)”**, con destino a distintas áreas dependientes de ésta Subsecretaria de Higiene Urbana del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana: Dirección General de Operación de Reciclado, Dirección General Reciclado y Economía Circular y Ente de Higiene Urbana, al amparo de lo establecido en los artículos 31° y 32° de la Ley N° 2.095 en su texto consolidado por la Ley N° 6.347 y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-21, y de acuerdo a las características establecidas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, a las condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N° 167-GCABA-DGCYC/21 y los correspondientes Anexos que integran la presente Licitación.

Los Centros de Reciclado, dependientes de la Dirección General de Operación de Reciclado son aquellos espacios donde se recibe el material reciclable recolectado por las cooperativas adjudicatarias del “Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Secos Urbanos”, para su procesamiento y posterior comercialización, en cumplimiento de la Ley N° 1.854 (texto consolidado por Ley N° 6.347), conocida como “Ley de Basura Cero”.

Los Puntos Verdes dependientes de la Dirección General de Reciclado y Economía Circular funcionan como puntos de recepción de material reciclable (cartón, vidrio, papel, plásticos, metales y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, aceite, etc.), que sean llevados por parte de los vecinos, para su posterior traslado a los Centros de Reciclado.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Las Sub Bases para barrido manual, funcionan como bases operativas de las diferentes cuadrillas que realizan tareas de barrido de calles en la Comuna 8 y sirven además como lugar de guardado de carros, insumos y elementos de trabajo, en el marco de las competencias asignadas al Ente de Higiene Urbana.

Se agrega como Anexo IV, VI, Y VII del presente Pliego el plano de las estructuras mencionadas.

Art. 2°.- DETALLE DEL SERVICIO

El Servicio deberá ser prestado en los **CENTROS DE RECICLADO** dependientes de la Dirección General Operación de Reciclado, en los **PUNTOS VERDES** dependientes de la Dirección General de Reciclado y Economía Circular, y en las **Sub-Bases** dependientes del Ente de Higiene Urbana. Todos ellos se encuentran emplazados en distintos puntos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y divididos en CUATRO (4) zonas, de conformidad con el siguiente detalle:

| ZONA | REGLONES | COMUNA | DESCRIPCIÓN | SITIO | UNIDAD | CANTIDAD ESTIMADA |
|------|----------|--------|---|--|--------|-------------------|
| A | 1 | 3 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA DR. J. M. VELASCO IBARRA | Meses | 24 |
| | 2 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA MANZANA 66 | Meses | 24 |
| | 3 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA 1RO DE MAYO | Meses | 24 |
| | 4 | 4 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL | CENTRO DE RECICLADO CORTEJARENA | Horas | 8328 |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | | | | | |
|--|----|--|---------------------------------------|---|--------------------------------------|-------|----|
| | 5 | | SERVICIO DE JARDINERIA | CENTRO DE RECICLADO BARRACAS MRF | Horas | 1656 | |
| | 6 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL | | horas | 14568 | |
| | 7 | | SERVICIO DE JARDINERÍA | CENTRO DE RECICLADO MONTES DE OCA | Horas | 840 | |
| | 8 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL | | Horas | 8328 | |
| | 9 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL | CENTRO DE RECICLADO RIO CUARTO | Horas | 4992 | |
| | 10 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL | CENTRO DE RECICLADO BONAVENA | Horas | 4992 | |
| | 11 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL | CENTRO DE RECICLADO CORRALES | Horas | 4992 | |
| | 12 | | 4 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE POLO CIRCO | Meses | 24 |
| | 13 | | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA COLOMBIA | Meses | 24 |
| | 14 | | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA NUEVA POMPEYA | Meses | 24 |
| | 15 | | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE ESTACIÓN BUENOS AIRES | Meses | 24 |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | | | | |
|---|----|---|---|--|-------|------|
| | 16 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA GUILLERMO Y ALFREDO BARBIERI | Meses | 24 |
| | 17 | 5 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA ALMAGRO | Meses | 24 |
| | 18 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA BOEDO | Meses | 24 |
| B | 19 | 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL | CENTRO DE RECICLADO SOLIS | Horas | 6648 |
| | 20 | 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA LIBERTAD | Meses | 24 |
| | 21 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA ROSARIO VERA PEÑALOZA | Meses | 24 |
| | 22 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE BARRIO RODRIGO BUENO | Meses | 24 |
| | 23 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PUERTO MADERO | Meses | 24 |
| | 24 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL | CENTRO DE RECICLADO RETIRO | Horas | 8328 |
| | 25 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA EMILIO MITRE | Meses | 24 |
| | 26 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA MONSEÑOR DE ANDREA | Meses | 24 |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | | | | |
|--|----|---|---|--------------------------------------|-------|------|
| | 27 | 6 | SERVICIO DE JARDINERIA | CENTRO DE RECICLADO YERBAL | Horas | 1656 |
| | 28 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL | | Horas | 9144 |
| | 29 | 6 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PARQUE RIVADAVIA | Meses | 24 |
| | 30 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA AMADEO SABATTINI | Meses | 24 |
| | 31 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA IRLANDA | Meses | 24 |
| | 32 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PARQUE CENTENARIO | Meses | 24 |
| | 33 | 7 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | CENTRO DE RECICLADO BALBASTRO | horas | 4992 |
| | 34 | 7 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PARQUE CHACABUCO | Meses | 24 |
| | 35 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA DE LA MISERICORDIA | Meses | 24 |
| | 36 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA ANGEL GRIS | Meses | 24 |
| | 37 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA DE LOS PERIODISTAS | Meses | 24 |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | | | | |
|--|----|---|---|---|--|-------|
| | 38 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA PUEYRREDÓN | Meses | 24 |
| | 39 | 9 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PARQUE AVELLANEDA | Meses | 24 |
| | 40 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PARQUE SANTOJANNI | Meses | 24 |
| | 41 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA DOMINGO OLIVERA | Meses | 24 |
| | 42 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA ROMULO ZABALA | Meses | 24 |
| | 43 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA SARGENTO CABRAL | Meses | 24 |
| | 44 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE CARREFOUR J B JUSTO | Meses | 24 |
| | 45 | | 10 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA CORONEL RAMON FALCON | Meses |
| | 46 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | | PUNTO VERDE PLAZA DON BOSCO | Meses | 24 |
| | 47 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | | PUNTO VERDE PLAZA DE LA BANDERA | Meses | 24 |
| | 48 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | | PUNTO VERDE PLAZA TOSCANERAS DE VILLA REAL | Meses | 24 |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | | | | |
|---|----|----|---|--|-------|------|
| | 49 | 11 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA VELEZ SARFIELD | Meses | 24 |
| | 50 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA CIUDAD DE UDINE | Meses | 24 |
| | 51 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA ARENALES | Meses | 24 |
| | 52 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA ARISTOBULO DEL VALLE | Meses | 24 |
| | 53 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA EL MAESTRO | Meses | 24 |
| | 54 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA ROQUE SAENZ PEÑA | Meses | 24 |
| C | 55 | 8 | SERVICIO DE JARDINERIA | CENTRO DE RECICLADO CHILAVERT MRF | Horas | 840 |
| | 56 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL | | Horas | 9144 |
| | 57 | | SERVICIO DE JARDINERIA | CENTRO DE RECICLADO VARELA | Horas | 1656 |
| | 58 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL | | Horas | 9984 |
| | 59 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL | CENTRO DE RECICLADO DE LA ROSA | Horas | 6648 |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | | |
|----|---|--------------------------------------|-------|------|
| 60 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL | CENTRO DE RECICLADO JOSÉ MARTÍ | Horas | 4992 |
| 61 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL | CENTRO DE RECICLADO FRUCTUOSO RIVERA | Horas | 4992 |
| 62 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE BARRIO OLIMPICO | Meses | 24 |
| 63 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA SUDAMÉRICA | Meses | 24 |
| 64 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE LUGANO 1 Y 2 | Meses | 24 |
| 65 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA CALABRIA | Meses | 24 |
| 66 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE ESTACION LUGANO | Meses | 24 |
| 67 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | SUB-BASE 1 | Meses | 24 |
| 68 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | SUB-BASE 2 | Meses | 24 |
| 69 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | SUB-BASE 3 | Meses | 24 |
| 70 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | SUB-BASE 4 | Meses | 24 |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | | | | |
|---|----|----|---|---------------------------------------|-------|------|
| | 71 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | SUB-BASE 5 | Meses | 24 |
| | 72 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | SUB-BASE 6 | Meses | 24 |
| | 73 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | SUB-BASE 7 | Meses | 24 |
| | 74 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | SUB-BASE 8 | Meses | 24 |
| | 75 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | SUB BASE 9 | Meses | 24 |
| | 76 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | SUB-BASE 10 | Meses | 24 |
| | 77 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | SUB-BASE 11 | Meses | 24 |
| | 78 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | SUB-BASE 12 | Meses | 24 |
| | 79 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | SUB-BASE 13 | Meses | 24 |
| | 80 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | SUB-BASE 14 | Meses | 24 |
| D | 81 | 12 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL | CENTRO DE RECICLADO CONSTITUYENTES | Horas | 8328 |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | | | | |
|--|----|----|---|---------------------------------------|-------|------|
| | 82 | | SERVICIO DE JARDINERIA | CENTRO DE RECICLADO SAAVEDRA MRF | Horas | 840 |
| | 83 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL | | Horas | 9144 |
| | 84 | 12 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PARQUE SAAVEDRA 1 | Meses | 24 |
| | 85 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA MAKENNA | Meses | 24 |
| | 86 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PARQUE SAAVEDRA 2 | Meses | 24 |
| | 87 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA ALBERDI | Meses | 24 |
| | 88 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA MARCOS SASTRE | Meses | 24 |
| | 89 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA MARTIN RODRIGUEZ | Meses | 24 |
| | 90 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA ZAPIOLA | Meses | 24 |
| | 91 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA ECHEVERRIA | Meses | 24 |
| | 92 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA LEANDRO N ALEM | Meses | 24 |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | | | | | |
|--|-----|---|---|---|---|-------|----|
| | 93 | 13 | SERVICIO DE JARDINERIA | CENTRO DE RECICLADO NUÑEZ | Horas | 2496 | |
| | 94 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL | | Horas | 9984 | |
| | 95 | 13 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA PARQUES NACIONALES ARGENTINOS | Meses | 24 | |
| | 96 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA BALCARCE | Meses | 24 | |
| | 97 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA MAFALDA | Meses | 24 | |
| | 98 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA MANUEL BELGRANO | Meses | 24 | |
| | 99 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA SAN MIGUEL DE GARICOITIS | Meses | 24 | |
| | 100 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA CASTELLI | Meses | 24 | |
| | 101 | | 14 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA INMIGRANTES DE ARMENIA | Meses | 24 |
| | 102 | | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE GUEMES | Meses | 24 |
| | 103 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | | PUNTO VERDE PLAZA REPÚBLICA DEL PERÚ | Meses | 24 | |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | | | | |
|--|-----|----|---|--|-------|------|
| | 104 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PARQUE LAS HERAS | Meses | 24 |
| | 105 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA ALMIRANTE GONZÁLEZ FERNÁNDEZ | Meses | 24 |
| | 106 | 15 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL | CENTRO DE RECICLADO OSORIO | Horas | 4992 |
| | 107 | 15 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PARQUE LOS ANDES | Meses | 24 |
| | 108 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA BENITO NAZAR | Meses | 24 |
| | 109 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA 25 DE AGOSTO | Meses | 24 |
| | 110 | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA | PUNTO VERDE PLAZA NOBEL | Meses | 24 |

Art. 3°.- CARACTERÍSTICAS GENERALES.

El **Servicio** objeto de la presente licitación pública, involucra:

1.- Servicio Básico:

En el caso de los Puntos Verdes y Sub-Bases incluye tareas de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, tareas de limpieza y de desagote de baño químico, junto con la mano de obra, insumos, herramientas, operación de equipos, guarda de maquinaria, elementos de comunicación ART, Seguros y todo el resto de costos fijos asociados en general para la adecuada prestación de dichas tareas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

En el caso de los Centros de Reciclado incluye los servicios de: a) Jardinería; b) Mantenimiento Integral; todo esto incluye la mano de obra, insumos, herramientas, operación de equipos, vehículos, telefonía móvil, depósito, guarda de maquinaria, ART, seguros, como todo el resto de costos fijos asociados en general.

Al finalizar la prestación de cada servicio el OFERENTE deberá dejar el espacio en condiciones de trabajo, y el cumplimiento de todas las tareas descriptas será certificado por el operador o coordinador que esté presente durante el servicio.

2.- **Servicio Complementario:** Se compone de la provisión de todos los materiales, insumos y/o consumibles, por intervenciones específicas y eventuales. Este ítem se nutre de la Mano de Obra y de los Bienes de Uso del Servicio Básico, más el material necesario del Preciario que como Anexo III, integra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Respecto de los Puntos Verdes y Sub-Bases

Para la efectiva prestación del servicio objeto de la presente licitación, el ADJUDICATARIO tendrá a su cargo brindar a su entero costo y riesgo todos los materiales solicitados y necesarios, incluyendo todo otro elemento complementario que se constituya en un costo fijo y que, en forma directa o indirecta resulte necesario para la ejecución y correcta finalización de las tareas de mantenimiento y de limpieza, la mano de obra, supervisión, transportes, equipos, personal, medios de comunicación entre su personal, como así también los elementos de seguridad necesarios para la realización efectiva de las tareas que involucran la presente licitación.

Respecto de los Centros de Reciclado

El SERVICIO BÁSICO incluirá todos los recursos (materiales y mano de obra), equipamiento, incluyendo personal debidamente capacitado y demás esfuerzos necesarios para su prestación, incluyendo todo otro elemento complementario que se constituya en un costo fijo y que, en forma directa o indirecta resulte necesario para la ejecución y correcta finalización de los trabajos asignados.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Asimismo, se encuentran dentro del alcance del SERVICIO todos los sistemas, infraestructuras e instalaciones de los “Centros de Reciclado” (en adelante los CENTROS).

El siguiente listado no taxativo presenta los principales sistemas, infraestructuras e instalaciones de los CENTROS que son objeto de los SERVICIOS a proveer por el ADJUDICATARIO, los que deberán ser relevados por el OFERENTE en la visita previa que se describe en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la cual deberá incluir todos los CENTROS de la zona que se desea ofertar.

- Espacios interiores, oficinas, servicios, vestuarios, comedores, cafeterías, depósitos, penetraciones verticales, estacionamientos, sectores para bicicletas, subsuelos, terrazas, patios, azoteas, cubiertas, terrazas, fachadas y sus estructuras ornamentales, veredas, jardines y parquización.
- Revestimientos de pisos, paredes y techos.
- Estructura en general, alturas interiores y exteriores, con sus instalaciones.
- Instalaciones sanitarias y de tratamiento de aguas.
- Sistemas de riego manuales y automáticos.
- Instalaciones eléctricas, tableros, transformadores y banco de capacitores.
- Grupos electrógenos, tableros de transferencia y tanques de combustible.
- Sistema de aire acondicionado, ventilación y extracción.
- Extinción de incendios, incluyendo hidrantes, rociadores y matafuegos.
- Sistemas de iluminación, iluminación de emergencia y señalética.
- Tabiques, carpinterías, puertas y cerrajería, incluyendo sus piezas y herrajes.
- Vidrios y espejos de todo tipo, con su estructura portante y carpintería, incluyendo el muro cortina.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

- Sistemas de circuito cerrado de TV (CCTV) y control de accesos, y su cableado de datos.

Se presenta en el ANEXO IV del presente Pliego, una descripción de los CENTROS objeto del SERVICIO, con sus principales sistemas e instalaciones.

FUERA DEL ALCANCE DEL SERVICIO

No se incluyen dentro del servicio de la presente Licitación Pública, la operación y mantenimiento de las siguientes maquinarias, a saber:

- Planta de clasificación: cintas, prensas automáticas.
- Enfardadoras.
- Planta de **MRF** (*Material Recycling Facility*).
- Equipamiento informático (PC, impresoras, servidores, red WiFi).

La operación y el mantenimiento de la maquinaria detallada en el presente artículo, quedará exclusivamente a cargo de GCABA o quien éste designe.

La presentación de la oferta presupone por parte del OFERENTE el conocimiento de todas las instalaciones, su estado y características particulares, por lo que se considerará que su OFERTA incluye la totalidad de los servicios necesarios para tales áreas de acuerdo con las reglas del arte. El OFERENTE no podrá posteriormente rehusarse a prestar un servicio so pretexto que éste no ha sido expresamente mencionado en el presente Pliego, ni podrá alegar desconocimiento de alguno de los sitios o instalaciones sobre el cual dicho servicio deba ser prestado.

Se deberá acreditar la titularidad de las maquinarias, vehículos y resto del equipamiento. En caso de presentar equipamiento alquilado, se deberán acreditar las condiciones en las cuales se efectúa el alquiler de los mismos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Al tratarse de un servicio con obligación de resultado, los recursos y el equipamiento requerido en el presente pliego y propuesto por el oferente, sólo se utilizará a los fines de evaluar la razonabilidad del Plan de Trabajo en su totalidad.

En este sentido, el Plan de Trabajo deberá ir adaptándose a los requerimientos que vaya efectuando la Autoridad de Aplicación correspondiente para garantizar la eficacia en la prestación del servicio, constituyendo la oferta una obligación de resultado a cargo del Adjudicatario.

Dentro de las tareas que forman parte del Servicio Básico y Complementario, en caso de que resulte necesario el incremento de alguno de los ítems descriptos, ésta será a exclusivo cargo del Adjudicatario a fin de cumplir en forma acabada con la obligación de resultado asumida.

El Adjudicatario deberá utilizar desde el inicio, y durante toda la vigencia del Contrato, todos los medios técnicos necesarios para alcanzar los resultados comprometidos en la documentación contractual (PBCG, PBCP, PET y oferta), debiendo incorporar los medios, recursos, sistemas y métodos que aconsejen la evolución tecnológica, y que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios, así como la aplicación de todos los métodos y procedimientos para garantizar la calidad final de los mismos.

El Adjudicatario deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la obtención de los resultados comprometidos. El Plan de Trabajo deberá ir adaptándose a los requerimientos que vaya efectuando la Autoridad de Aplicación para garantizar la eficacia en la prestación del servicio, constituyendo la oferta una obligación de resultado a cargo del Adjudicatario.

Art. 4°.- ZONAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio será prestado en cuatro (4) zonas distintas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya delimitación se encuentra graficada en el mapa que como integra el presente Pliego.

La Zona A corresponde a las comunas 3, 4, 5, (10 puntos verdes, 6 Centros de Reciclado).



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

La Zona B corresponde a las comunas 1,2, 6, 7, 9, 10 y 11 (31 puntos verdes, 4 Centros de Reciclado).

La Zona C corresponde a las comunas 8 (5 puntos verdes, 5 Centros de Reciclado y 15 Sub-Bases).

La zona D corresponde a las comunas 12, 13, 14 y 15 (24 puntos verdes y 4 Centros de Reciclado).

Quien resulte adjudicatario de una Zona tendrá a su cargo la prestación del servicio respecto de los Puntos Verdes, Centros de Reciclado y Sub-Bases para barrido manual que se encuentren ubicados dentro de dicha zona geográfica.

SECCIÓN II -PUNTOS VERDES Y SUB-BASES

Art. 5°.- ALCANCE DE LOS SERVICIO BÁSICO.

El servicio deberá ser efectuado en cada Punto Verde y Sub Bases para Barrido Manual indicado en el presente pliego, e incluye las siguientes tareas:

| | | |
|----------------------|--|------------------|
| MANTENIMIENTO | -Control, mantenimiento y recarga de matafuegos de 5kg | <i>anual</i> |
| | -Verificación y reparación de aires acondicionado Frio/ Calor: -Revisión y recarga, si fuera necesaria, de gas. -Revisión general del funcionamiento del equipo mencionado anteriormente. -Estado de las conexiones y del cableado. Revisión y reparación -Estado del aislamiento de los circuitos frigoríficos. Revisión y reparación. -Mantenimiento del control remoto. -Instalación de aire acondicionado. | <i>semestral</i> |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | |
|-----------------|---|------------------|
| | -Verificación y mantenimiento de instalaciones eléctricas con el fin de prevenir roturas de cables, tomas y enchufes o desperfectos de los mismos, prevención, revisión y reparación de fugas de corriente. | <i>mensual</i> |
| | -Verificación y reparación de estructuras físicas (paredes, mesadas, puertas interiores y exteriores, estructuras bolsones, ventanas, bocas, cerraduras, revestimientos interiores y pisos) | |
| | -Verificación y mantenimiento del sistema de desagüe del baño. (Mangueras, cadena, desagües), verificación y mantenimiento de la bomba de lavamanos | |
| | -Reparación de cerraduras y realización de copias de llaves. | |
| | -Limpieza y mantenimiento de baños químicos, incluyendo desagote de desechos. | <i>semanal</i> |
| | -Reposición de 10lts de agua para lavamanos y 1 lt de producto químico en inodoro. | |
| LIMPIEZA | -Limpieza de fachada con hidrolavadora | <i>mensual</i> |
| | -Remoción de grafitis y pintado de la superficie dañada por el grafiti | <i>quincenal</i> |
| | -Limpieza en alrededores dentro del perímetro de 2 m que rodea el contenedor | |
| | -Limpieza de deck y estructuras de madera plástico en los | |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | |
|--|---|--|
| | Experiencia Punto Verde | |
| | -Limpieza integral dentro del Módulo (mesada, piso y paredes) | |
| | -Reposición de 500 Toallas intercaladas de papel | |
| | -Reposición de 2 rollos de 80 metros de Papel Higiénico | |
| | -Reposición de 250ml de jabón líquido para el baño | |
| | -Reposición de artículos de limpieza para mantenimiento por parte del operador (, 1 trapo de piso, 1 rejilla, 5lts lavandina, 5 lts de líquido limpia piso, 1 cucarachicida, 1 repelente de mosquitos, 1 desodorante de ambiente) | |
| | - Reponer según necesidad: 1 escoba, 1 pala y 1 secador. | |

Los oferentes deberán incluir en su cotización todas las herramientas, insumos, materiales, mano de obra que insuman tanto las tareas con periodicidad fija antes mencionadas dentro del SERVICIO BÁSICO como para aquellas tareas “a requerimiento” indicadas en el artículo 6° del presente como SERVICIO COMPLEMENTARIO.

Los SERVICIOS deberán ser prestados de forma integral, entendiéndose por tal que el ADJUDICATARIO deberá brindar a su entero costo y riesgo toda la mano de obra, supervisión, formación del personal asignado, transportes, equipos, herramientas, computadoras, medios de comunicación, elementos de seguridad y elementos de protección personal (EPP) necesarios para la realización de las tareas, junto con los consumibles, combustibles, insumos, repuestos y materiales, salvo aquellos que estén excluidos explícitamente en el presente Pliego. Por lo tanto, todas aquellas acciones y/o TAREAS que a juicio del OFERENTE deban estar incluidas y no estén



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

contempladas dentro de la presente Licitación Pública, deberán incluirlas y ponderar sus costos en la OFERTA a presentar.

No se aceptará, como justificación en la demora de ejecución de los trabajos, la falta de previsión de herramientas, equipamiento, elementos de trabajo, vehículos y/o personal necesario para completar la tarea.

Art. 6- ALCANCE DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO.

Durante el plazo de ejecución del contrato, asimismo, la Autoridad de Aplicación podrá solicitar la provisión de repuestos, insumos o servicios adicionales contenidos en la Planilla de Elementos Complementarios – Preciario del Anexo II, que forma parte integrante del presente Pliego.

Previo a aprobar la encomienda de los elementos complementarios por preciario, la Autoridad de Aplicación deberá informar en qué plazo los bienes o servicios serán puestos a disposición, de acuerdo y de conformidad a lo requerido previamente por la autoridad de aplicación. El plazo, en cualquier caso deberá guardar razonabilidad.

El Servicio Complementario se compone por un itemizado de Elementos que se ejecutan por unidad y que incluyen todos los costos de los materiales, insumos o cualquier otro bien consumible de carácter variable, asociados a la prestación del Servicio.

TAREAS A EJECUTAR. ALCANCE

Las tareas que se incluyen son específicas, con una cantidad medible de materiales e insumos y/o consumibles. La Mano de Obra insumida en la ejecución de las tareas contempladas en el presente Servicio obedece a la del Servicio Básico, junto con sus herramientas y bienes de uso asociado.

Implica aquellos trabajos que por su naturaleza queden sujetos a una cantidad variable de materiales a emplear, su cotización deberá realizarse como servicio especial y no podrá superar los precios mínimos y máximos estipulados.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Art. 7.- CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DEL SERVICIO BASICO.

Las tareas del SERVICIO BASICO incluyen todas aquellas acciones de control, verificación, revisión, mantenimiento y limpieza, que permitan sostener el funcionamiento óptimo de cada Punto Verde.

El traslado de personal, artículos de limpieza, tanto al inicio o finalización del servicio como durante la vigencia del contrato, si así lo requiriera la Autoridad de Aplicación, deberá ser efectuado por el ADJUDICATARIO sin cargo adicional alguno para la Autoridad de Aplicación, esta erogación deberá ser contemplada al momento de cotización de la OFERTA.

A continuación, se describen algunos costos asociados al mantenimiento:

- Mano de Obra: Utilizada en el equipo de trabajo y en la ejecución del plan de mantenimiento. Toda mano de obra debe estar asegurada, como lo dispone la ley.
- Maquinaria o Equipos: Bienes y actividades empleadas en forma directa en la ejecución del plan de mantenimiento.
- Materiales: Incluye las partes, equipos, lubricantes, herramientas, repuestos, etc.
- Tiempo de Disponibilidad Operacional: Periodo inactivo de producción mientras se realiza el trabajo de mantenimiento al equipo.
- Gastos Generales: Servicios, logística, talleres, capacitación etc.
- Costos indirectos: Equipos suplementarios para garantizar la ejecución de mantenimiento. Por ejemplo: contar con una soldadora para realizar reparaciones que fueren menester por deterioros en la estructura del contenedor, o contar con un grupo electrógeno para el caso de cortes del suministro de energía eléctrica.

La Autoridad de Aplicación correspondiente aprobará mensualmente las rutinas de trabajo propuestas por el ADJUDICATARIO de cada zona con el fin de lograr una óptima prestación del servicio y priorizando aquellos sitios que cuenten con mayor carga operativa.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Asimismo, la autoridad de aplicación se reserva el derecho de modificar las locaciones de los Puntos Verdes o sub bases, siempre dentro de la zona de que se trate, no pudiendo EL ADJUDICATARIO alegar perjuicio o costo adicional alguno vinculado a dicha modificación.

Art. 8.- PLAN DE TRABAJO

Luego de concurrir a la visita técnica que prevé el “PCP” en su Art. 17 y al momento de cotizar, los oferentes deberán presentar al GCABA el Plan de Trabajo, que incluirá las tareas a realizar por cada zona, en la cual se deberá observar si esta incluye puntos verdes y/o Sub Bases de Barrido Manual, con el fin de realizar una adecuada propuesta técnica. Junto con la rutina de recorrida y el personal que se asignará a cada uno.

El mismo incluirá el detalle de tareas del Art. 5 del presente Pliego, en miras a la revisión de las instalaciones y equipamientos de los Puntos Verdes y de las Sub Bases en caso de corresponder, para prevenir las averías producto del uso y desgaste del tiempo.

El Plan de Trabajo deberá incluir:

- Un plan conductivo: Con el fin de controlar el funcionamiento de las instalaciones, se revisan en una frecuencia periódica las condiciones de temperatura y seguridad en las que se encuentran las instalaciones antes de que lleguen los trabajadores, garantizando su funcionamiento período fiable y evitando así el retraso producido por esas averías.
- Un plan predictivo: Dirigido fundamentalmente a la detección y corrección de las causas que generan el desgaste y que conducen a las fallas de cada equipo en particular. Por ejemplo, si consumen más energía de lo normal podría ser una señal de que algo falla, o la oxidación de las paredes de acero podría ocasionar goteras, etc.

Para que todo el plan de mantenimiento de los Puntos Verdes y de las Sub Bases de Barrido Manual (en caso de corresponder) se lleve a cabo, es necesario hacer una planificación sabiendo



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

cuánto se tarda en cada una de las labores y la periodicidad necesarias de las revisiones para que sean efectivas.

También rutinas de limpieza.

La adjudicataria será responsable de adquirir los insumos adecuados y en cantidad y calidad para el correcto cumplimiento de las tareas.

Todos los productos domisanitarios deben estar registrados y habilitados por la ANMAT y/u organismo nacional responsable de registrar y habilitar los insumos y productos solicitados. Deberán suministrarse además difusores y repuestos, para todos los Puntos Verdes.

Asimismo, los insumos o productos que se utilicen en la prestación del servicio deberán ser de primeras marcas. La empresa deberá contar con una logística apropiada que le permita el almacenamiento y distribución de los insumos y materiales en tiempo y forma.

El oferente deberá presentar al momento de presentar la oferta un listado de productos y marcas a utilizar para la prestación del servicio.

Respecto a la provisión de papel higiénico, jabón líquido, toallas de papel, aromatizadores de baño para sistemas automáticos y rejillas desodorantes para mingitorios, todos los baños deberán contar con dichos insumos en todo momento a lo largo de las actividades diarias. En tal sentido, el adjudicatario será responsable de instalar y mantener en servicio los expendedores de dichos insumos, las escobillas de limpieza, y los cestos.

Art. 9.- REPORTE PERIÓDICO.

Una vez comenzadas las tareas al inicio del contrato, el representante técnico del Art. 13 del presente Pliego presentará reportes escritos semanales a la Autoridad de aplicación correspondiente, acerca del grado de evolución del servicio, en el que se reflejen todas las anomalías observadas, parámetros observados fuera de rango, observaciones referentes a fugas,



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

vibraciones y ruidos anómalos, todas las reparaciones que se han efectuado o que son necesarias, recomendaciones sobre medidas para el ahorro de energía y prolongación de vida útil de las instalaciones y equipos, así como la verificación de inoperatividad de algún contenedor y todas las observaciones que se consideren de interés.

Su principal objetivo es detectar anomalías en una fase inicial y dar cuenta en todo momento el estado de cada punto verde y/o Sub Bases en caso de corresponder.

De esta manera, se conformará una ficha histórica que recopile información de carácter técnico.

Art. 10.- SISTEMA DE INFORMACIÓN

El ADJUDICATARIO deberá garantizar, mediante un sistema de información, un flujo que permita el seguimiento y control de las tareas de mantenimiento integral, limpieza, y servicio complementario, como así también permitir a la Autoridad de Aplicación correspondiente tomar conocimiento del estado en tiempo real de los Puntos Verdes y/o de las sub bases de barrido manual, tanto de forma global como específica.

Dicho sistema deberá comprender los datos que se detallan a continuación:

- Hoja de ruta semanal de trabajo, enviada el viernes de la semana anterior, a más tardar a las 15hs.
- Inventario de Equipos e Instalaciones de cada Punto Verde con su respectiva descripción de posición, área de trabajo y cantidad de instalaciones
- Ficha Histórica
- Reporte de novedades
- Tableros de control
- Instructivos de mantenimiento



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

- Plan de Trabajo

En el Plan de Trabajo a presentar al momento de cotizar deberá especificarse el esquema funcional con el que se cumplirá con el presente artículo, como asimismo el sistema sobre el que se basará todo el proceso y de utilizarse una página web, un resumen de su funcionamiento, detallando su descripción, tiempos de actualización, claves de acceso, usuarios, etc. Deberá asimismo acompañarse modelo de planillas/reportes que se podrán utilizarán en caso de resultar adjudicatario. Deberá garantizar que dará cumplimiento a la frecuencia indicada en el artículo

Art. 11.- CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO.

En caso de que resulte necesaria la utilización de ítems contemplados en la Planilla de Elementos Complementarios – Preciario del Anexo II, se deberá proceder en la forma prescripta en el art. 52 del “PCP”. El ADJUDICATARIO, en su reporte de novedades indicará las tareas realizadas y las necesidades de cada ubicación. La autoridad de aplicación, mediante acto administrativo, activará y aprobará el servicio complementario.

Los elementos complementarios por preciario (Anexo III del PCP) son para tareas contingentes que surjan tanto del relevamiento efectuado como parte del mantenimiento correctivo, o que bien se presenten de forma espontánea, y tienen incluido en su valor todos los materiales junto con su instalación, en caso de resultar procedente, debiendo prever el adjudicatario todos los materiales, insumos, herramientas, equipos necesarios para que en cada intervención que se realice sobre el elemento o conjunto de elementos dañados se recupere su estado óptimo de servicio. Asimismo, se detalla que nutre de la mano de obra del servicio básico.

Todos los materiales que se utilicen deberán ser de primera calidad, de marcas reconocidas en plaza y responderán a las exigencias y estándares estipulados por las normas vigentes.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Art. 12.- PERSONAL.

El ADJUDICATARIO deberá asegurar que los recursos humanos asignados serán en todo momento suficientes y contarán con el conocimiento, el perfil, los equipos, herramientas, consumibles e insumos y todo aquello necesario para desempeñar en forma exitosa y de calidad las funciones que se describen en la presente Licitación Pública.

Los conocimientos requeridos pueden ser, pero no se limitan a: limpieza de estructuras similares, certificaciones comprobables y habilitadas para realizar tareas de instalaciones y reparaciones eléctricas, sistemas de refrigeración, reparaciones y colocaciones de mampostería, etc.

El ADJUDICATARIO deberá afectar al contrato personal con capacidad e idoneidad técnica acreditable.

Previo al inicio de la ejecución del contrato, deberá proporcionarse un listado de la dotación de personal que integrará el equipo de trabajo.

El ADJUDICATARIO deberá notificar al GCABA de cualquier cambio en la conformación de los RRHH siendo luego responsabilidad del ADJUDICATARIO la de asegurar el cumplimiento de todo lo solicitado en la presente Licitación Pública con los recursos asignados, o aquellos que efectivamente resulten necesarios, a su exclusivo costo y riesgo. El personal deberá encontrarse debidamente identificado con vestimenta y logo de la empresa, y contar con todos los elementos de seguridad y protección personal correspondientes.

La Autoridad de Aplicación correspondiente se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal afectado al servicio sin que ello genere un costo adicional ni afecte la normal prestación del servicio.

El ADJUDICATARIO deberá cumplir con lo dispuesto por todas las normas en materia laboral y seguridad social vigentes y /o las que en su futuro se dicten.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Se requiere que cada OFERENTE precise en la OFERTA la cantidad de personal que propone afectar, sus funciones, aptitudes, horarios y un detalle del nivel de subcontratación considerado, bajo estos mismos criterios.

El ADJUDICATARIO deberá tomar todas las precauciones necesarias y cumplir con las disposiciones vigentes para evitar ocasionar daños a personas, propiedades, equipos y/o personal bajo su dependencia, del GCABA, o de terceros. El incumplimiento de esta obligación, lo hará único responsable frente al GCABA por pagos y/o reclamos judiciales o extrajudiciales a los que el GCABA pudiera tener derecho en virtud de los daños ocasionados.

El GCABA no proveerá al ADJUDICATARIO de transportes, equipos, herramientas, computadoras, medios de comunicación ni los elementos de seguridad necesarios para la realización de las tareas.

El GCABA no se hará responsable por sustracciones o extravíos que ocurrieran a los bienes de propiedad del ADJUDICATARIO, el cual deberá tomar los recaudos de seguridad que considere necesarios a tales efectos.

Horario de funcionamiento:

Puntos Verdes martes a viernes de 14:00hs a 19:00hs y sábados de 10:00 a 18:00 hs. Los días y horarios de atención de los Puntos Verdes podrían ser modificados por la autoridad de aplicación a lo largo del plazo de duración de la Licitación si así se requiriera.

La prestación de los servicios objeto de la presente Licitación se deberá realizar con el Punto Verde abierto, debiendo el ADJUDICATARIO brindar el servicio en el mencionado horario de atención. La autoridad de aplicación deberá procurar que los Puntos coordinados de manera semanal se encuentren abiertos en el día de servicio.

Sub Bases para Barrido Manual: Turno mañana: Lunes a viernes de 06:00hs a 12:00hs y turno noche de 18:00 a 24:00 hs. Los días y horarios de trabajo podrán ser modificados por la autoridad de aplicación a lo largo del plazo de duración de la Licitación si así se requiriera.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Art. 13.- REPRESENTANTE TÉCNICO

Este perfil tendrá como misión principal actuar de interlocutor entre el GCABA y el ADJUDICATARIO. A tal efecto comunicará diariamente por el medio que acuerden las partes para acontecimientos extraordinarios que requieran atención.

Será la persona designada por el ADJUDICATARIO como responsable principal del SERVICIO e interlocutor directo con el GCABA a través de reportes diarios y semanales de las tareas realizadas conforme lo indicado en el Artículo 9° y 10° del presente Pliego, que se entregaran al personal designado por GCABA.

Tendrá también a su encargo las siguientes responsabilidades:

- Realizar la coordinación y supervisión de los trabajos y tareas de estos servicios.
- Asegurar una mejora continua en la prestación de los servicios y la efectividad en los costos, aplicables para todas las operaciones del ADJUDICATARIO en los PUNTOS VERDES.
- Coordinar a todo el personal afectado a la prestación del SERVICIO.
- Actuar como gestor, interlocutor y punto de contacto cotidiano entre el ADJUDICATARIO y el representante designado por el GCABA, asegurando una gestión fluida y transparente por parte del ADJUDICATARIO.
- Llevar un registro de los pedidos recibidos realizados por el GCABA.
- Realizar gestiones administrativas, registro informático, pedido de presupuestos, soporte de actividades puntuales y otras tareas de soporte al SERVICIO.
- Preparación y emisión de reportes requeridos por el GCABA.
- En caso de desperfectos en el servicio, deberá reasignar rutas en aras de permitir la continuidad de los recorridos y reportar de manera inmediata tal situación a GCABA.
- Sin perjuicio de los reportes escritos semanales, el representante técnico deberá estar disponible 24 horas para evacuar consultas de las referidas áreas operativas del GCABA referentes al servicio, comprometiéndose a mantener un diálogo fluido en punto a garantizar la eficacia de la prestación



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Formación: el representante técnico se desempeñará como Técnico multigremio de Mantenimiento Integral, ser graduado como mínimo de las carreras de arquitectura, ingeniería o afines, en la medida que se asegure un amplio conocimiento de diversas áreas técnicas.

Deberán presentarse antecedentes académicos, profesionales y habilidades especiales, con un mínimo de tres (3) años de experiencia acreditable en mantenimiento y adecuación edilicia u otros servicios de similar envergadura y complejidad y gerenciamiento de equipos de trabajo y de personal, ya sea en el ámbito de administración o gestión de recursos. Deberá acreditarse mediante presentación de antecedentes profesionales y académicos, de conformidad con lo requerido en el art 24° del PCP.

Disponibilidad horaria del Representante Técnico: en días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas; los días sábados de 07:00 a 18 horas, y guardia pasiva 24 h.

Art. 14.- LISTADO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA AFECTADO AL SERVICIO.

Con una anticipación mínima de CINCO (5) días hábiles del inicio de la prestación de los servicios, el ADJUDICATARIO deberá presentar a la Autoridad de Aplicación, un listado de la totalidad del personal que afectará a los trabajos, el cual contendrá los siguientes datos:

- Apellido y Nombre
- Tipo y N° de documento de identidad
- ART o póliza de accidentes personales (o en su caso, certificados de cobertura si se hallare en proceso de emisión la póliza correspondiente) de donde surja la nómina de personal afectado a la prestación del servicio.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Art. 15.- CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y MATERIALES.

- a) El control de la ejecución de los servicios estará a cargo de quien designe el GCABA. La metodología a emplear para este control será informada a la ADJUDICATARIA antes del inicio de la misma, como así también, los modos y formas de la documentación a emplear.
- b) La ADJUDICATARIA designará un representante técnico que actuará como interlocutor entre el GCABA y la adjudicataria, que conforme su idoneidad técnica, asumirá la responsabilidad por la ejecución de los trabajos comprendidos en la operación. El representante técnico tendrá a su cargo la emisión de reportes quincenales donde informará los trabajos realizados, incidentes, reparaciones efectuadas, sugerencias para implementar al servicio, etc.
- c) En los casos de trabajos que deben realizarse en el momento de funcionamiento operativo de los Puntos Verdes, la ADJUDICATARIA deberá extremar las precauciones para evitar la suspensión o interrupción del funcionamiento en las tareas habituales. Cuando la naturaleza de los trabajos exija efectuar modificaciones o cambios de importancia, los mismos serán efectuados en las horas de menor tráfico.
- d) El ADJUDICATARIO deberá contar con un inventario mínimo de repuestos y materiales que le permitan alcanzar los niveles de servicio requeridos por el GCABA.
- e) Los materiales y piezas de toda índole que se empleen para los trabajos serán nuevos y sin uso y deberán ajustarse estrictamente a la calidad, cantidad, forma, dimensiones, tática y expresamente requeridos u ofrecidos en orden a la integridad, finalidad e idoneidad de la prestación. Los mismos podrán ser inspeccionados por el GCABA, antes de su utilización y en cualquier momento en que se estime conveniente. Si los materiales o elementos no cumplieran las condiciones establecidas en el párrafo anterior, el ADJUDICATARIO estará obligado a retirarlos y sustituirlos por otros que se ajusten a las mismas, a su exclusivo costo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

- f) El ADJUDICATARIO deberá contar con un inventario mínimo de insumos que sean consumibles, evitando posibles desabastecimientos y manteniendo un alto estándar de servicio.
- g) El GCABA conserva el derecho de convocar a terceros; personas jurídicas y/o humanas, ya sea para realizar auditorías del SERVICIO o para proveer tareas no incluidas en el presente Pliego.

SECCIÓN III – CENTROS DE RECICLADO

Art. 16.- DETALLE DE LOS SERVICIOS

Los SERVICIOS deberán ser prestados de forma integral, entendiéndose por tal que el ADJUDICATARIO deberá brindar a su entero costo y riesgo toda la mano de obra, supervisión, formación del personal asignado, transportes, equipos, herramientas, computadoras, medios de comunicación, elementos de seguridad y elementos de protección personal (EPP) necesarios para la realización de las tareas, junto con los consumibles, combustibles, insumos, repuestos y materiales, salvo aquellos que estén excluidos explícitamente en el presente Pliego. Por lo tanto, todas aquellas acciones y/o TAREAS que a juicio del OFERENTE deban estar incluidas y no estén contempladas dentro de la presente Licitación Pública, deberán incluirlas y ponderar sus costos en la OFERTA a presentar.

Se incluyen en el ANEXO V del presente Pliego las rutinas mínimas requeridas por el GCABA para estos servicios, las que son de cumplimiento obligatorio por el ADJUDICATARIO.

En el caso de tareas que deban desarrollarse en la vía pública y/o que requieran de permisos especiales y/o reclamos que deban efectuarse ante reparticiones públicas y/o privadas, sean éstas municipales provinciales o nacionales, el OFERENTE deberá contemplar el costo de la ejecución y presentación de toda la información necesaria para llevar adelante dichas tramitaciones,



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

incluyendo memorias descriptivas, planos, esquemas y cualquier otra documentación que fuera solicitadas por el ente de control o prestador del servicio.

No se aceptará, como justificación en la demora de ejecución de los trabajos, la falta de previsión de herramientas, equipamiento, elementos de trabajo, vehículos o personal necesario para completar la tarea.

Asimismo, la autoridad de aplicación se reserva el derecho de modificar los Centros Verdes por otros de similares características, y siempre dentro de la zona de que se trate, no pudiendo EL ADJUDICATARIO alegar perjuicio o costo adicional alguno vinculado a dicha modificación.

Se presenta a continuación un detalle de las principales tareas del ADJUDICATARIO.

SERVICIO BÁSICO

16.1. Servicio de Mantenimiento Integral

Las principales funciones para los procesos de mantenimiento integral son:

- Mantener los sistemas de los CENTROS para asegurar un funcionamiento confortable, seguro, eficiente y responsable con el medio ambiente.
- Realizar tareas de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y sustitutivo según sea necesario.
- Realizar tareas de mantenimiento en altura, tanto interior como exterior, de vidrios y espejos, fachadas, techos, artefactos de iluminación, aire acondicionado, ventilaciones, etc., siempre que por rutinas y/o cualquier tipo de correctivo (como ser el recambio de lámparas quemadas o con fallas), resulte necesario.
- Asegurar el correcto mantenimiento de las instalaciones, con el fin de ofrecer a los USUARIOS un espacio de trabajo seguro, saludable y ambientalmente sustentable, acorde a las necesidades del GCABA y las Cooperativas de Recuperadores.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

- Realizar la actualización, reparación en general o provisión de equipos de uso diario, conforme ANEXO IV.
- Ofrecer un servicio de alta calidad realizando el adecuado planeamiento, organización, supervisión y control, logrando la total satisfacción del GCABA.
- Demostrar un compromiso claro de mejora continua en la prestación de los servicios y la efectividad en los costos, aplicables para todas las operaciones del ADJUDICATARIO en los CENTROS del GCABA.

Se presenta a continuación una descripción de estos SERVICIOS:

- **Mantenimiento integral, incluyendo el mantenimiento programado en las rutinas mínimas como las urgencias y/o destapaciones**

Este servicio incluye las tareas necesarias para asegurar una adecuada conservación y mantenimiento de los CENTROS.

El detalle de las tareas que se requieren para la prestación de este servicio se adjuntan en el Anexo II "Rutinas Mínimas" del presente Pliego.

Mantenimiento Preventivo

Es aquél que se efectúa de manera programada y sistemática de acuerdo a horas de funcionamiento o calendario de trabajo, a definir con la Autoridad de Aplicación.

Será responsabilidad del ADJUDICATARIO ejecutar y supervisar el Plan de Mantenimiento, como así también en el caso de atrasos propios, implementar las acciones que crea conveniente a los efectos de alcanzar el cien por ciento (100%), de cumplimiento mensual, sin que ello implique costo adicional para el GCABA.

El ADJUDICATARIO podrá proponer una frecuencia diferente de mantenimiento de los sistemas, instalaciones y equipos, de acuerdo a su propia experiencia comprobable, siempre y cuando ésta sea en pos de una mejora significativa en los costos, atendándose al principio de economía y



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

eficiencia, sin afectar la vida útil ni la prestación del sistema, instalación o equipo. Dicha propuesta deberá ser presentada para consideración de la Autoridad de Aplicación, quedando supeditada su implementación a su aprobación.

Mantenimiento Predictivo

Es aquél que se efectúa mediante el monitoreo continuo de los parámetros funcionales de los equipos, con el fin de predecir el tiempo de falla de ciertos componentes, según parámetros medidos.

Mantenimiento Correctivo

Es aquel que se efectúa para subsanar la rotura o falla ocurrida en un equipo, sistema o elemento, debido al desgaste producido por su uso ordinario.

El mismo se debe ejecutar las veces que sea necesario y/o requerido por GCABA y según las condiciones generales y particulares de la presente Licitación Pública.

Asimismo, en cada caso, la Autoridad de Aplicación podrá aprobar o no la utilización del SERVICIO COMPLEMENTARIO para subsanar ciertos desperfectos detectados en el Mantenimiento Correctivo.

Destapaciones

Adicionalmente a las destapaciones y desobstrucciones que el ADJUDICATARIO deberá realizar en forma programada, deberá brindar cualquier día de la semana, en cualquier horario, un servicio de destapaciones de emergencia en un lapso no mayor a las dos (2) horas desde el requerimiento, que será efectuado por el medio más idóneo dependiendo del contexto, ante una eventual obturación que cause desborde de líquidos y/o trascendencia de olores.

Ante una solicitud, se deberá garantizar el servicio de retiro de líquidos cloacales mediante camión atmosférico dentro de las doce (12) horas. El límite de dicho servicio será de uno (1) por mes.

- **Reparaciones, adecuaciones menores**



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Reparaciones y adecuaciones menores

Es la acción que el ADJUDICATARIO realizará sobre un sistema, equipo o elemento que funciona en forma deficiente o por debajo del rendimiento normal, y que debe volver a la normalidad mediante una tarea específica.

En el caso de que un sistema, instalación y/o equipo que esté fuera de garantía deba ser reemplazado por rotura (sin posibilidad cierta de reparación dentro de los plazos normales de mercado), el ADJUDICATARIO deberá reemplazarlo por uno de igual marca y modelo.

En el caso anterior, si no existiera en el mercado un equipo igual y/o el equipo/pieza/parte dañada existiera en el mercado externo (fuera del país), pero el costo/tiempo de reposición fuera sensiblemente mayor a la reposición por un elemento de similares prestaciones de otra marca/modelo, y esta situación afecte la prestación final a los USUARIOS, el ADJUDICATARIO deberá reemplazarlo por marca y/o modelo similar, previa aprobación del responsable del GCABA.

16.2. Jardinería, parquización y riego interior y exterior - Control de Plagas –

El propósito de estos servicios será asegurar condiciones de higiene, salubridad y confort, tanto en espacios interiores como exteriores, incluyendo las diferentes modalidades necesarias para asegurar que los ambientes sean higiénicos y sanos.

Las principales funciones del servicio están definidas por los siguientes puntos:

- Ofrecer un servicio de alta calidad realizando el adecuado planeamiento, organización, supervisión y control, y logrando la total satisfacción de los USUARIOS.
- Demostrar un compromiso claro de mejora continua en la prestación de los servicios y la efectividad en los costos, aplicables para todas las operaciones del ADJUDICATARIO en los CENTROS.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

- Disponer en los CENTROS de equipamiento, herramientas, insumos y consumibles que aseguren estándares de productividad elevados para las tareas.
- Realizar la actualización, reparación en general o provisión de equipos de uso diario.

Este servicio incluye los siguientes alcances,

- Control de plagas (desinsectación, desinfección y desratización)
- Jardinería y riego interior y exterior

Se presenta a continuación una descripción de estos SERVICIOS:

Control de plagas (desinsectación, desinfección y desratización)

El ADJUDICATARIO deberá realizar un control continuo y proactivo de plagas, con un registro permanente de las acciones implementadas. Es importante destacar que el control continuo al que se hace referencia implica la realización de recorridos diarios, con la implementación de medidas paliativas que respondan a los resultados de las mismas, siendo en todo caso el costo de las tareas y materiales a cargo del ADJUDICATARIO.

La desinfección, desratización y desinsectación, que incluirá también el control de aves y felinos en los CENTROS, se realizará en días hábiles de lunes a viernes luego de las 20:00 horas (hasta las 6AM), y sábados de 10:00 a 15:00 horas, asegurando que las plantas se encuentren vacías y que se cumplan los plazos requeridos para asegurar que las plantas se encontrarán seguras, sanas y confortables al reincorporarse los USUARIOS. No se realizarán tareas los días feriados, salvo pedido extraordinario realizado con dos (2) días de antelación.

Será responsabilidad del ADJUDICATARIO la recomendación, implementación y mejora continua de una adecuada organización y diferenciación de estas tareas, previa validación del GCABA. Se deberán proveer además los materiales indicados en el anexo de rutinas mínimas.

Jardinería y riego interior y exterior



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Será también función del ADJUDICATARIO la de desarrollar tareas de jardinería, corte de césped, desmalezado, podas de árboles y arbustos de limpieza, formación y estacionales. Además, tendrá a su cargo el riego tanto manual como mediante los sistemas automatizados, asegurando un excelente estado de plantas, césped, jardines y canteros.

A estos efectos, se incluyen bajo el mismo formato “integral” todas las tareas y provisiones, incluyendo la poda en las temporadas correspondientes (según plan a validar con el GCABA), y la provisión de todos los recursos y materiales que resulten necesarios, como ser tierra, abonos, fertilizantes, enmiendas, sustratos e implementos, mangueras de riego y herramientas.

Es de particular interés del GCABA que estas tareas sean realizadas de acuerdo con las mejores prácticas y las reglas del arte establecidas para el paisajismo, tanto en lo técnico como en lo estético, que reviste particular interés en toda la jardinería de los CENTROS.

16.3. Seguridad e Higiene en el trabajo

El servicio de *Seguridad e Higiene* será ejecutado en las dependencias de los CENTROS, a efectos de asegurar una permanente alineación entre las prácticas del ADJUDICATARIO y los SUBCONTRATISTAS y los diferentes programas y normas implementados por el GCABA, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Actuar proactivamente para prevenir incidentes/accidentes de seguridad, lesiones y enfermedades ocupacionales.
- Asegurar que el Personal esté capacitado y conozca sus responsabilidades respecto de la seguridad, la naturaleza de los peligros existentes y las acciones necesarias para realizar sus trabajos en forma segura. A modo de ejemplo, se destacan trabajos en altura y en espacios confinados, riesgo eléctrico, trabajos en caliente, trabajos de excavación y demolición, trabajos con productos químicos volátiles y trabajos que requieran de maquinaria especializada (ej.: minicargadora, retropala, grúa, etc).



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

- Establecer y comunicar políticas de seguridad del personal.
- Asegurar que el personal participe en el desarrollo e implementación de los sistemas de seguridad.
- Cumplir y mantener actualizada toda la documentación básica en materia de Seguridad e Higiene según la normativa nacional vigente.
- Cumplir con los protocolos existentes en el marco de la situación sanitaria existente respecto al COVID-19.

Hojas de datos

El ADJUDICATARIO entregará al GCABA al inicio de las tareas, y mantendrá actualizada durante el plazo de contratación, una carpeta con las Hojas de Datos de todos los productos utilizados (ANEXO IV).

SERVICIO COMPLEMENTARIO

El Servicio Complementario se compone por un itemizado de intervenciones que se ejecutan por unidad de medida y que incluyen todos los costos de los materiales, insumos o cualquier otro bien consumible de carácter variable, asociados a la prestación del Servicio.

TAREAS A EJECUTAR. ALCANCE

Las tareas que se incluyen son específicas, con una cantidad medible de materiales e insumos y/o consumibles. La Mano de Obra insumida en la ejecución de las tareas contempladas en el presente Servicio obedece a la del Servicio Básico, junto con sus herramientas y bienes de uso asociado, salvo que por la dimensión del trabajo se requiera más personal, previa autorización del GCBA. Implica aquellos trabajos que por su naturaleza queden sujetos a una cantidad variable de materiales a emplear, su cotización deberá realizarse como servicio especial y no podrá superar los precios mínimos y máximos estipulados.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

16.4.- Organización del Servicio

Se describen a continuación los requisitos establecidos por el GCABA para la organización del SERVICIO. En particular, es importante destacar que todas las actividades que el ADJUDICATARIO desarrolle en los CENTROS.

16.4.1. Personal mínimo afectado al servicio

A efectos de asegurar que el ADJUDICATARIO cuente con los Recursos necesarios para brindar un nivel de valor agregado y de respuesta acorde a las expectativas del GCABA, se define en el presente Pliego la inclusión obligatoria de los siguientes perfiles:

- Referente y/ o Supervisor Técnico por Mantenimiento Integral
- Operario de Mantenimiento General (técnico multigremio)
- Dotación mínima permanente en los CENTROS

Adicionalmente a estos perfiles, se requiere que cada OFERENTE precise en la OFERTA dentro de un capítulo denominado “Organización del Servicio”, la cantidad de personal adicional que propone afectar, sus funciones, aptitudes, horarios y un detalle del nivel de subcontratación considerado, bajo estos mismos criterios, en caso de corresponder.

Se presenta a continuación una descripción de los requisitos mínimos que el GCABA establece para estos perfiles de inclusión obligatoria, incluyendo horarios que el ADJUDICATARIO deberá asegurar con un esquema de reemplazos y delegaciones que aseguren que todas estas funciones se encuentren cubiertas en la totalidad del horario que a cada una de ellas se asigna, siendo que la persona que eventualmente pueda cubrir cada función resulte idónea y se encuentre capacitada en la misma.

16.4.1.1.- Referente Técnico y/o Supervisor general de mantenimiento general.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Este perfil tendrá como asignación principal la Gestión integral y emisión de reportes gerenciales.

Será la persona designada por el ADJUDICATARIO como responsable principal del SERVICIO e interlocutor directo con el GCABA.

Tendrá también a su encargo las siguientes responsabilidades:

- Realizar la coordinación y supervisión de los trabajos y tareas de estos servicios.
- Asegurar una mejora continua en la prestación de los servicios y la efectividad en los costos, aplicables para todas las operaciones del ADJUDICATARIO en los CENTROS.
- Coordinar a las personas y eventuales subcontratistas que participen del SERVICIO.
- Actuar como gestor, interlocutor y punto de contacto cotidiano entre el ADJUDICATARIO, la autoridad de aplicación del GCABA y los USUARIOS, asegurando una gestión fluida y transparente por parte del ADJUDICATARIO.
- Llevar un registro de los pedidos recibidos, que serán realizados por el REPRESENTANTE del GCABA o quien el GCABA designe, y por los USUARIOS de los CENTROS.
- Realizar gestiones administrativas, registro informático, pedido de presupuestos, soporte de actividades puntuales y otras tareas de soporte al SERVICIO.
- Generación de INFORMES, obtención de métricas y generación de reportes.
- Preparación y emisión de reportes requeridos por el GCABA.

Requisitos mínimos de idoneidad: el oferente deberá acreditar que dicho profesional posea experiencia en manejo de equipos de trabajo, gerenciamiento, reportes, ya sea en el ámbito de administración o gestión de recursos. Deberá acreditarse mediante presentación de antecedentes profesionales y académicos. Experiencia mínima de cinco (5) años en el rubro.

El ADJUDICATARIO deberá garantizar que el referente será idóneo para la posición, y el GCABA podrá solicitar fundadamente su reemplazo cuando circunstancias procedentes así lo ameriten.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Horarios Referente Técnico: lunes a viernes hábiles de 9:00 a 18:00 horas, más guardias , cuando correspondan.

16.4.1.2. Dotación mínima permanente en los CENTROS

Bajo la gestión del Supervisor de Mantenimiento Integral, el GCABA establece el siguiente equipo mínimo que con un sistema de turnos y reemplazos a diseñar y precisar por el OFERENTE deberá encontrarse en cada CENTRO en todo momento, participando de las actividades que el ADJUDICATARIO estará brindando y luego desarrollando una función de guardia activa fuera del “Horario de operación de los Centros de Tratamiento”.

Este Equipo deberá incluir en cada CENTRO en todo momento y como mínimo los siguientes perfiles:

- 1 (UN) Técnico Multigremio de Mantenimiento Integral. Deberá ser graduado como mínimo de las carreras de tecnicatura en administración, electricidad, electrónica, mantenimiento industrial, maestro mayor de obra o afines, en la medida que se asegure un amplio conocimiento de diversas áreas técnicas. Deberán presentarse antecedentes académicos, profesionales y habilidades especiales.
- 1 (UN) Auxiliar de Mantenimiento (reporta al Supervisor de Mantenimiento integral).

Esto permitirá preservar el buen estado de las instalaciones, asegurando condiciones de operación y seguridad adecuadas, así como brindar soporte necesario a los USUARIOS que accedan a los CENTROS. Se valorarán las propuestas que promuevan una asignación adecuada de estos Recursos de mantenimiento del “Horario de operación de los Centros de Tratamiento”.

En particular, el ADJUDICATARIO deberá fuera del “Horario de operación de los Centros de Tratamiento”, mantener una estrecha comunicación y colaboración con el resto del personal del GCABA y otros proveedores que estarán desarrollando tareas en los CENTROS, en particular con



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Bomberos, Seguridad, Monitoreo y/o Informática, de manera de asegurar una respuesta eficiente a eventuales emergencias.

16.5.- Características De La Prestación De Los Servicios

Se describen a continuación las condiciones para la prestación del SERVICIO.

16.5.1. Condiciones de prestación de los SERVICIOS

EL ADJUDICATARIO deberá aportar todo el personal especializado y de supervisión que sea necesario para el desarrollo de las tareas involucradas en el transcurso del SERVICIO con los niveles de calidad requeridos, según las descripciones de SERVICIO en la presente Licitación Pública.

El ADJUDICATARIO deberá tomar todas las precauciones necesarias y cumplir con las disposiciones vigentes para evitar ocasionar daños a personas, propiedades, equipos y/o personal bajo su dependencia, del GCABA, de las Cooperativas de Recuperadores o de terceros. El incumplimiento de esta obligación, lo hará único responsable frente al GCABA por pagos y/o reclamos judiciales o extrajudiciales a los que el GCABA pudiera tener derecho en virtud de los daños ocasionados.

El GCABA no proveerá al ADJUDICATARIO de transportes, equipos, herramientas, computadoras, medios de comunicación ni los elementos de seguridad necesarios para la realización de las tareas.

El GCABA no se hará responsable por sustracciones o extravíos que ocurrieran a los bienes de propiedad del ADJUDICATARIO, el cual deberá tomar los recaudos de seguridad que considere necesarios a tales efectos.

En el ANEXO V punto 4), se describen los elementos de seguridad obligatorios para cumplir con el servicio.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

En la ejecución del contrato, el ADJUDICATARIO deberá desenvolverse con estricto apego a la normativa vigente, de carácter legislativo y administrativo, tanto nacional como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El GCABA conserva el derecho de convocar a terceros; personas jurídicas y/o humanas, ya sea para realizar auditorías del SERVICIO o para proveer tareas no incluidas en el presente Pliego.

Para el caso de proveedores contratados por el GCABA para tareas específicas no incluidas en el presente SERVICIO, el ADJUDICATARIO deberá dar soporte técnico a dichos terceros en lo referente a ingresos a espacios técnicos, alimentación eléctrica, seguridad e higiene, enumeración ésta no excluyente de otro soporte técnico (excluyendo materiales y herramientas), que se deba prestar para la correcta ejecución del trabajo encomendado.

El OFERENTE deberá manifestar y garantizar que posee la idoneidad para ejecutar los SERVICIOS, que tiene u obtendrá las herramientas, equipos y personal necesarios para proveer los SERVICIOS; usará y mantendrá todas las herramientas y equipos según las especificaciones y recomendaciones del fabricante y adecuadas prácticas de operación; tiene u obtendrá por su cuenta y cargo antes de ejecutar los SERVICIOS todas las habilitaciones, certificados, permisos, licencias y autorizaciones necesarias; desarrollará los SERVICIOS conforme a la ley aplicable; desarrollará los SERVICIOS de buena fe, con la debida diligencia y competencia; ha interpretado cabalmente los requerimientos y contingencias para proveer los SERVICIOS y que examinará el Lugar de Trabajo por cualquier requerimiento y contingencia adicional o especial previo a la ejecución del SERVICIO; garantizará que los servicios, materiales y equipos provistos cumplan con las descripciones o especificaciones indicadas en la presente Licitación Pública.

Estos requisitos son obligatorios para el ADJUDICATARIO al inicio de sus prestaciones y durante toda la vigencia de la prestación del SERVICIO.

La totalidad de los servicios alcanzados por el presente Pliego deberán prestarse bajo el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manejo (BPM) que se enuncian a continuación:



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

- Las tareas serán ejecutadas por personal idóneo y con la experiencia necesaria para resolver las incidencias que se presenten.
- Los materiales, herramientas e insumos necesarios para los trabajos deberán ser de la mejor calidad.
- Se deberán desarrollar procedimientos de seguridad para la operación de equipos y maquinarias, y exigir el uso de elementos de protección personal (EPP) en cada etapa del trabajo.
- Será necesario contar con un plan de trabajo actualizado en todo momento que permita realizar un seguimiento por la Autoridad de Aplicación.
- Cada trabajo será realizado con debida diligencia y respetando las reglas del buen arte.
- Se deberá asegurar la higiene y limpieza del sitio de trabajo una vez finalizado el trabajo encomendado por la Autoridad de Aplicación.
- El servicio a ofrecer será de alta calidad, siendo fundamental un adecuado planeamiento, organización, supervisión y control, de manera tal de lograr la total satisfacción de los USUARIOS.
- Será necesario demostrar un compromiso claro de mejora continua en la prestación de los servicios y en la eficiencia de los costos, aplicables para todas las operaciones de la Adjudicataria.
- Las incidencias que se presenten deberán ser atendidas dentro de los plazos estipulados.

16.5.2. Condiciones para el PERSONAL del ADJUDICATARIO

JORNADA LABORAL La jornada laboral no podrá superar las CUARENTA Y CUATRO (44) horas semanales, a distribuirse de lunes a sábados a criterio de la Autoridad de Aplicación, la que determinará la hora de inicio de cada jornada conforme a la necesidad de las intervenciones. Los



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

equipos de comunicación de las Adjudicatarias deben mantenerse activos para la recepción y emisión ante cualquier eventualidad o urgencia que pudiese surgir, por fuera de la jornada normal de trabajo

El ADJUDICATARIO deberá asegurar en todo momento la presencia de todo el personal afectado a la prestación del servicio de Mantenimiento Integral, o bien que el personal puesto a disposición es suficiente para dar acabo cumplimiento a los objetivos del servicio. En el supuesto de que la presencia de personal sea inferior a la de la nómina, o insuficiente para dar acabo cumplimiento al servicio, el ADJUDICATARIO deberá proveer un reemplazo. La insuficiencia del personal y la consecuente deficiencia en el servicio por un plazo superior a DOS (2) DÍAS coloca al ADJUDICATARIO en mora de pleno derecho, sin necesidad de emplazamiento por parte del GCABA. La constitución en mora en más de TRES (3) oportunidades en un lapso de DOS (2) MESES faculta al GCABA a rescindir el contrato con culpa del cocontrante.

Cualquier situación de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibilidad que obstaculice el ingreso del personal a las instalaciones o de cualquier otra manera la prestación del servicio deberá ser notificada al GCABA de forma inmediata a fin de que éste comunique el temperamento a adoptar. La omisión de esta carga conlleva la configuración automática de la mora.

El ADJUDICATARIO deberá instalar un sistema propio de control de ingreso/presentismo y reportará mensualmente el indicador al GCABA como parte de su Informe de Gestión Mensual.

El control de presentismo es responsabilidad del ADJUDICATARIO y se entiende como parte del SERVICIO y las condiciones contractuales del mismo.

Ante ausencias del personal, notificadas con antelación o no, el ADJUDICATARIO deberá arbitrar las gestiones necesarias para asegurar que ninguno de los servicios sufra demoras o falencias producto de estas faltas, lo que incluye la coordinación de ausencias preavisadas en orden a alcanzar la meta de presentismo. En caso de no cumplir con lo citado, se efectuarán las sanciones correspondientes detalladas en el PBCP.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Es de suma importancia el mantenimiento del lugar de trabajo en perfectas condiciones de orden y limpieza durante la realización de los trabajos como así también a la finalización de los mismos.

LIMPIEZA DE SECTORES INTERVENIDOS La limpieza se efectuará al finalizar cada trabajo. No podrán dejarse vestigios de tareas de mantenimiento (herramientas, materiales, insumos, escombros, etc.), debiendo retirar todo residuo resultante de la zona afectada y/o de las zonas de atención o circulación de público. No se aceptarán pisos, artefactos, o cualquier superficie que se encuentre deteriorada debido a la ejecución de los trabajos (manchas, ralladuras, deterioros en general, etc.). Por lo tanto, deberá preverse toda subsanación como parte de la tarea ejecutada. Cabe destacar que, sin la correcta limpieza del sector intervenido, la cual será juzgada por la inspección de la Autoridad de Aplicación, no se dará por finalizada la tarea encomendada.

16.5.4. Comunicaciones por radio y telefonía celular

A cargo del ADJUDICATARIO será la provisión y los costos de utilización de equipos de radio tipo HT (*walkie talkie*), con servicio celular para los puestos que así lo requieran

En particular, deberán contar con sistemas de radio del tipo HT (*walkie talkie*), incluyendo adicionalmente contacto por telefonía celular móvil saliente y entrante las siguientes funciones:

- Referente Técnico y/o Supervisor General de Mantenimiento Integral (radio y celular)
- Dotación mínima permanente en los CENTROS (una radio para cada posición)

Se deja constancia que la conformidad que otorgue el GCABA por intermedio de la Inspección respecto al personal, equipo y/o maquinarias que proponga el Adjudicatario en su oferta, no implica responsabilidad alguna por parte del GCABA en el caso de que dicho personal, equipo y/o maquinarias deban ser aumentados, modificados o cambiados, total o parcialmente, antes o durante los trabajos para cumplir con el plan de trabajo previsto y aprobado. Cualquier modificación que resulte necesario efectuar en tales rubros para satisfacer los requerimientos del Contrato será a exclusivo costo del Adjudicatario.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

16.5.5. Uniformes y vestimenta del ADJUDICATARIO

Todo el personal que cumpla tareas ejecutadas por el ADJUDICATARIO vestirá uniformemente con ropa de trabajo y calzado de seguridad y demás EPP (elementos de protección personal), de acuerdo a las normas vigentes de higiene y seguridad.

Cada persona deberá llevar en forma visible una plaqueta, monograma u otro elemento de alrededor de ocho (8) cm por cuatro (4) cm, que identifique su nombre y apellido, función y datos del ADJUDICATARIO.

La ropa de trabajo y calzados de seguridad, deberán ser provistos sin excepciones por el ADJUDICATARIO, incluyendo como mínimo dos (2) mudas de otoño/invierno y dos (2) mudas de primavera/verano. En caso de rotura o deterioro será responsabilidad del ADJUDICATARIO la reposición de los mismos.

El GCABA podrá solicitar al ADJUDICATARIO la presentación de la planilla de entrega de EPP según Resolución S.R.T. Nº 299/11 u normativa que se dicte al efecto.

En todos los casos será responsabilidad del ADJUDICATARIO la provisión, reemplazo y capacitación en el uso de los Elementos de Protección Personal mínimos y adecuados para cada función.

Para algún trabajo particular o como parte del uniforme estándar, cualquier otro elemento de protección, deberá ser provisto por el ADJUDICATARIO sin costo adicional (ejemplo, guantes descartables, botas de lluvia, etc.).

16.5.6. Materiales e Insumos

Será a cargo y costo del ADJUDICATARIO la adquisición, el transporte, la utilización y la disposición final de todos los transportes, equipos, herramientas, computadoras, medios de comunicación,



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

combustibles y elementos de seguridad necesarios para la realización de las tareas, incluyendo los medios de elevación, arneses, cuerdas y otros elementos necesarios para el trabajo en altura.

El ADJUDICATARIO deberá contar con un inventario mínimo de repuestos y materiales que le permitan alcanzar los niveles de servicio requeridos por el GCABA.

Los materiales y piezas de toda índole que se empleen para los trabajos serán nuevos y sin uso y deberán ajustarse estrictamente a la calidad, cantidad, forma, dimensiones, tácita y expresamente requeridos u ofrecidos en orden a la integridad, finalidad e idoneidad de la prestación.

Los mismos podrán ser inspeccionados por el GCABA, antes de su utilización y en cualquier momento en que se estime conveniente. Si los materiales o elementos no cumplieran las condiciones establecidas en el párrafo anterior, el ADJUDICATARIO estará obligado a retirarlos y sustituirlos por otros que se ajusten a las mismas, a su exclusivo costo.

De igual manera, el ADJUDICATARIO deberá contar con un inventario mínimo de insumos que sean consumibles, evitando posibles desabastecimientos y manteniendo un alto estándar de servicio.

Serán también a cargo del ADJUDICATARIO todo el equipamiento detallado en ANEXO IV, consumibles e insumos, necesarios para la prestación del SERVICIO.

- **Materiales e Insumos incluidos sin límites**

Para los siguientes servicios, será el ADJUDICATARIO también responsable por la totalidad de consumibles, insumos, repuestos y materiales necesarios para la realización de las tareas:

- Gestión integral y emisión de reportes gerenciales
- Control de plagas (desinsectación, desinfección y desratización)
- Jardinería y riego interior y exterior
- Seguridad, Higiene
- **Materiales e Insumos incluidos con límites**



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

En aquellos casos en que se precisen límites anuales y/o mensuales para las prestaciones a cargo del ADJUDICATARIO, será su responsabilidad incluir en sus reportes mensuales un detalle de los consumos mensuales y los acumulados dentro del año, que será coincidente con el mes o año calendario.

Consumibles

Se incluye la provisión y reemplazo de todos los consumibles, particularmente lámparas y reflectores de cualquier tipo, correas, garrafas de gas refrigerante y filtros de equipos de aire acondicionado. Para casos no especificados se considerará consumible a todo artículo con una vida útil de dos (2) años o menos. Se incluyen lubricantes, cintas aisladoras, termocontraíbles.

Repuestos y materiales menores

Para los siguientes repuestos y materiales menores, se establecen los siguientes límites.

1. Electricidad y cañerías

Se incluye la provisión y reemplazo de todas las llaves termomagnéticas, disyuntores diferenciales, relevos térmicos, guarda motores, descargadores, balastos, arrancadores, transformadores, fusibles, terminales, cables, tomacorrientes e interruptores de tecla. Para los materiales eléctricos se establece un límite superior de cien amperes (100A). Se incluye también tornillería, soportería, cañería hasta un diámetro máximo de 1 (una) pulgada para cañería metálica y cuatro (4) pulgadas para cañerías plásticas.

2. Baterías y pilas

Se incluye el reemplazo de pilas de controles remotos de sistemas que se encuentran dentro del alcance del SERVICIO.

Todas las baterías de plomo y ácido sulfúrico con electrolito libre serán reemplazadas a requerimiento del GCABA.

3. Sanitarios



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Se incluye la provisión y reemplazo de hasta dos (2) elementos sanitarios por mes, acumulable (tablas, migitorios, canillas, entre otros).

4. Cerrajería

El ADJUDICATARIO será responsable de todas las cerraduras, cierrapuertas, barrales antipánico, picaportes y demás herrajes, incluyendo guías, bisagras y cerrojos. Deberá realizar copias de llaves de escritorios y mobiliario en general, con topes.

Los topes mensuales de provisión a cargo del ADJUDICATARIO son de hasta quince (15), copias por mes.

5. Vidrios y espejos

El ADJUDICATARIO será responsable de la reposición, provisión y colocación, de los espejos y de los vidrios de puertas, ventanas, tabiques y nichos hidrantes. Podrá solicitarse la reposición y colocación de hasta DOS (2) piezas por año de vidrios y espejos de cada uno de los instalados en cada predio.

16.6.- Seguridad e Higiene

El ADJUDICATARIO se obliga a ejecutar los trabajos objeto del presente respetando las disposiciones de la Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus normas reglamentarias. Toda multa y/o sanción impuesta por la autoridad de aplicación en esta materia será soportada directa y exclusivamente por el ADJUDICATARIO.

En particular, el ADJUDICATARIO deberá cumplir en todo momento con las siguientes normas de seguridad:

- Protección contra caídas (trabajo en altura).
- Procedimiento de permiso de trabajo, para los siguientes casos:
 - Espacios confinados.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

- Trabajos en caliente.
 - Testeo de gases.
 - Excavación
- Procedimientos de bloqueo y etiquetado.
 - Procedimientos de desactivación de equipos críticos.
 - Utilización de EPP (Elementos de Protección Personal).
 - Procedimientos de control sanitario respecto al COVID-19.

El ADJUDICATARIO deberá poseer todos los permisos, habilitaciones y seguros necesarios para el normal desarrollo de sus tareas como ser: trabajos en altura, matrículas profesionales, etc.

Todos los trabajos y reparaciones realizados por el ADJUDICATARIO que pudiesen afectar el normal desarrollo de las actividades de los USUARIOS dentro de los CENTROS, deberán ser señalizados y delimitados correctamente.

Los daños y perjuicios que pudiera sufrir el GCABA, las Cooperativas de Recuperadores, u otros terceros como consecuencia del incumplimiento de normas de Higiene y Seguridad, cualquiera fuera su causa, serán soportados exclusivamente por el ADJUDICATARIO. Asimismo, dicho incumplimiento habilitará al GCABA a la resolución contractual por exclusiva culpa del ADJUDICATARIO y al reclamo de los daños y perjuicios que por derecho le correspondan. Para tal fin el ADJUDICATARIO deberá de contar con seguros técnicos (de maquinarias, todo riesgo en la construcción, etc) y de responsabilidad civil con sus correspondientes cláusulas de no repetición. El ADJUDICATARIO deberá de mantener estos seguros vigentes hasta la finalización de las tareas y aprobación de los mismos.

Para el ingreso a los sitios de trabajo el ADJUDICATARIO deberá presentar la siguiente documentación:



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

- Aviso de obra otorgado por su ART solicitado en el artículo 12 de la Resolución S.R.T. N° 552/01.
- Programa de seguridad (Resoluciones S.R.T. Nros. 35/98, 319/99), aprobado por su ART. O según la característica de la tarea, presentará un ATS (Análisis de Trabajo Seguro). Dicho programa contendrá el protocolo COVID-19 que la empresa deberá cumplir.
- Contrato de Afiliación con ART.
- Resolución S.R.T. N° 299/11: Provisión de elementos de protección personal.
- Capacitación general y específica en materia de Seguridad e Higiene.

Esta documentación deberá de mantenerse actualizada hasta la finalización de las tareas otorgadas al ADJUDICATARIO.

El ADJUDICATARIO deberá contar con el asesoramiento de un graduado universitario en Higiene y Seguridad durante todo el tiempo que dure la Obra, quien deberá cumplir con un mínimo de doce (12) horas semanales de presencia, o las horas indicadas en la Resolución S.R.T. N° 231/96, lo que resulte mayor. En virtud de la complejidad de la obra y los frentes simultáneos el Responsable de Higiene y Seguridad del GCABA podrá exigir la presencia de uno o más técnicos Auxiliares de Higiene y Seguridad.

16.7.- Presentación de Reportes e Indicadores

Este punto detalla los niveles de servicio establecidos por el GCABA para el SERVICIO, cuyo cumplimiento será responsabilidad del ADJUDICATARIO.

Estos reportes, informes y métricas serán enviados por el ADJUDICATARIO al mail centrosverdesdgrece@gmail.com a mes vencido, el día cinco (5) de cada mes o el primer día hábil siguiente, contando con la información completa y procesada de cada servicio en el mes cerrado y dando prueba con anexo fotográfico del cumplimiento del servicio detallado en el Anexo II y/o los que fueran necesarios ejecutar.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Es responsabilidad por lo tanto del ADJUDICATARIO asegurar una recopilación continua de los datos necesarios, y la implementación de procesos y herramientas que le permitan contar con la provisión de esta documentación en tiempo y forma, y con la calidad necesaria para que resulte de utilidad al GCABA.

La medición de la calidad del servicio podrá estar a cargo de la Autoridad de Aplicación del GCABA, o de cualquier otro organismo o persona designada por el GCABA para tal fin.

16.7.1. Documentación de Carácter General

La documentación definida en esta sección debe ser entregada por el ADJUDICATARIO haciendo referencia a la totalidad de los SERVICIOS referidos en el presente Pliego.

Se define de esta manera a toda aquella documentación de **carácter obligatorio**, la que incluye Reportes con análisis que debe ser entregada en forma mensual por el ADJUDICATARIO.

Documentación del Adjudicatario

- Nómina de personal del ADJUDICATARIO asociado al Servicio, destacando:
- Personal propio y de terceros bajo supervisión del ADJUDICATARIO.
- Eventuales variaciones del mes, altas, bajas, reemplazos y licencias.
- Certificado de pagos de cargas y aportes según Formulario N° 931.
- Seguros de vida obligatorios, en los casos que corresponda.
- Certificado de ART con cláusula de No Repetición.
- Comprobante de pago Póliza de Responsabilidad Civil.
- Comprobante de pago Pólizas de Seguros técnicos de máquinas y herramientas.

Estadísticas y detalles sobre el Personal del ADJUDICATARIO (mensual)



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Será responsabilidad del ADJUDICATARIO la gestión integral del personal asignado al servicio. Por lo tanto, el interés del GCABA sobre los mismos se centra en asegurar el cumplimiento de las condiciones de trabajo establecidas para el SERVICIO, teniendo acceso a la información mensual:

- Registro de ausencias del mes: cubiertas y no cubiertas.
- Evolución de presentismo y cumplimiento de horarios

16.7.2. Tiempo de respuesta y solución (mensual)

El ADJUDICATARIO debe asegurar el cumplimiento de los tiempos de respuesta y solución que se establecen en el presente Pliego, considerándose que al haber una “dotación mínima permanente” en los CENTROS los tiempos de respuesta deben ser en todo momento muy reducidos, a efectos de realizar intervenciones tempranas que eviten eventuales daños mayores.

Disponibilidad de Repuestos.

El ADJUDICATARIO está obligado a tener en inventario piezas, componentes, insumos y/o equipos que sirvan para reponer los elementos dañados y así restablecer el servicio a la situación anterior al evento, ya sea como parte del mantenimiento preventivo o bien del correctivo, incluyendo ítems de precario. Dicho listado debe ser entregado por el ADJUDICATARIO y validado por el GCABA.

El servicio de mantenimiento preventivo incluye todos los insumos, repuestos y productos ordinarios y de baja cuantía que sean necesarios para subsanar o prevenir el deterioro previsiblemente producido por el desgaste normal y ordinario de las cosas. Se cita a modo ilustrativo: tornillos, clavos, lámparas, etc.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

El servicio de mantenimiento correctivo incluye los insumos, productos y repuestos detallados en el precario requeridos para subsanar deficiencias extraordinarias. Integra el básico, la mano de obra destinada a poner en funcionamiento aquellos bienes deteriorados.

16.7.3. Reporte sobre la Disponibilidad de los Servicios (mensual)

El ADJUDICATARIO debe asegurar que cada uno de los servicios se encuentre plenamente disponible en los horarios establecidos. En el reporte mensual será responsabilidad del ADJUDICATARIO la inclusión de un detalle de cualquier oportunidad en la cual uno o más de los servicios no hayan estado disponibles en los horarios establecidos.

Este reporte sólo incluirá, por lo tanto, un detalle de los eventuales incumplimientos, precisando los motivos y las acciones correctivas adoptadas por el ADJUDICATARIO.

16.7.4. Documentación y Reportes Mensuales (mensual)

Se define de esta manera a toda aquella documentación de carácter obligatorio, la que incluye Reportes con ANÁLISIS que debe ser entregada en forma mensual, del día 1 a 10 de cada mes, por el ADJUDICATARIO.

Reportes de gestión, incluyendo como mínimo:

- Solicitudes por requirente, tipo de problema, fecha, etc.
- Tiempos de respuesta y solución; indisponibilidad de sistemas.
- Trabajos programados activos y demorados.
- Historial de mantenimiento por tipología, equipo y ubicación.
- Historial y estadísticas de asignación de técnicos.
- Historial y estadísticas de consumo de repuestos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

- Detalle de tareas realizadas dentro del abono, indicando en todos los casos el estado de los trabajos aún en curso y su evolución.
- Detalle de tareas de mantenimiento correctivo, ya sea que incluyan la utilización de repuestos de precario autorizados por acto administrativo o no, definiendo en todos los casos el costo y el estado de los trabajos aún en curso.
- Detalle de planes de acción, en donde se define claramente las recomendaciones del ADJUDICATARIO respecto a trabajos a realizar, informando los costos y posteriormente el estado de los mismos.
- Estado del equipamiento y maquinarias utilizados para el servicio.
- Detalle de tareas realizadas dentro del abono, indicando en todos los casos el estado de los trabajos aún en curso y su evolución.
- Detalle de tareas presupuestadas y adjudicadas, definiendo en todos los casos el costo y el estado de los trabajos aún en curso.
- Detalle de planes de acción, en donde se define claramente las recomendaciones del ADJUDICATARIO respecto a trabajos a realizar, informando los costos y posteriormente el estado de los mismos.
- Estado de equipamiento y maquinarias utilizados para el servicio.
- Cumplimiento de tareas programadas y observaciones (limpieza/plagas).
- Evolución de tareas programadas planificadas vs cumplidas.

16.8.- Implementación de los Servicios

16.8.1. Inicio de las Prestaciones

Al inicio de las prestaciones, el GCABA hará entrega al ADJUDICATARIO de los espacios asignados para la prestación del SERVICIO e informará todos los procedimientos internos relativos al acceso y desplazamiento por los CENTROS.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Dentro de los primeros quince (15) días corridos del inicio de actividades, el ADJUDICATARIO deberá presentar un Plan de inicio técnico (“*take-over*”) y recopilar toda la información necesaria para la operación de los CENTROS. Para ello deberá presentar la siguiente documentación:

- Revisión de las rutinas de Mantenimiento y Limpieza, sus frecuencias y el equipamiento, a efectos de presentar eventuales observaciones y propuestas de mejora, las que serán evaluadas en conjunto con el GCABA, quien podrá a su exclusivo criterio aceptar o rechazar cada una de las observaciones y propuestas presentadas por el ADJUDICATARIO.
- Desarrollo del Documento de Prácticas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
- Desarrollo del Documento de Prácticas de Emergencia Operativa Procedimientos y planes de contingencia.
- Descripción de las instalaciones (deberá incluir un detalle de los equipos y trabajos a realizar).

16.8.2. Información que deben conocer los OFERENTES

Todos los OFERENTES y particularmente el ADJUDICATARIO deben conocer la totalidad de normas y leyes de aplicación para la prestación de los SERVICIOS objeto de la presente Licitación Pública.

Será responsabilidad del ADJUDICATARIO la de mantenerse actualizado en todas estas materias, presentando al GCABA cuando resulte necesario, planes de implementación de mejoras y/o cambios que puedan resultar necesarios a efectos de asegurar que sean cumplimentadas.

Entre estas normas, se incluyen todos los reglamentos de organismos del GCABA, nacionales y/o privados vigentes para las actividades relacionadas a la prestación de los SERVICIOS objeto de esta Licitación Pública, Leyes Laborales, Impositivas, Tasas e Impuestos que graven la realización de sus trabajos y toda otra ley, Decretos, Ordenanzas, Reglamentaciones, etc. vinculadas a la ejecución de los trabajos a realizar.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

A efectos de la presentación de sus OFERTAS, los OFERENTES deberán conocer también las características de los lugares donde se realizarán los trabajos, provisión de agua y energía, transporte, acceso de camiones, horarios de carga y descarga, acceso de personal y materiales, etc. También deberán conocer el estado, posición y situación de las instalaciones existentes que puedan ser afectadas o no por los trabajos a realizar.

Por consiguiente, bajo ningún concepto se podrán argüir derechos ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones, fundados en el desconocimiento, error de interpretación, o influencia de los datos reseñados precedentemente, como asimismo ambigüedad, discordancia o falta de conocimiento del legajo.

16.8.3. Finalización de las Prestaciones

Independientemente del motivo de la finalización de la contratación, el ADJUDICATARIO deberá retornar al GCABA los recursos recibidos en condiciones óptimas de funcionamiento y presentar toda aquella información que sea necesaria para una eventual recontractación de los SERVICIOS, a saber:

- Entrega en condiciones del espacio asignado para uso propio.
- Detalle de inventario de suministros en almacenamiento.
- Detalle completo con histórico de trabajos realizados.
- Detalle de tareas y trabajos pendientes.
- Información administrativa perteneciente a/los SITIO/S.
- Información completa extraída de las herramientas informáticas del ADJUDICATARIO utilizadas para el SERVICIO, en formato original (bajadas de las tablas y vistas del sistema) y planillas tipo MS Excel.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Al momento de la finalización del período de contratación, el GCABA podrá solicitar a su exclusivo criterio la colaboración del ADJUDICATARIO en el traspaso del SERVICIO a Terceros mediante las siguientes actividades:

- Colaboración y coordinación de la transición con las otras partes.
- Entrega de la documentación relacionada a las instalaciones del GCABA generada durante el plazo de contratación.
- Informe con el estado de las instalaciones sobre las cuales prestó el SERVICIO.

Esta transición podrá desarrollarse en un plazo de uno (1) a tres (3) meses, a criterio del GCABA, siendo obligación del ADJUDICATARIO saliente la asignación de aquellos Recursos asociados al SERVICIO que el GCABA indique y manteniendo para estos Recursos y durante el plazo indicado los costos unitarios vigentes al momento de iniciada la transición.

Deberá entregarse toda documentación requerida incluyendo el Manual de Operaciones, Mantenimiento Correctivo y Predictivo, Políticas de emergencias, Descripción de Instalaciones y Base de Datos con la Historia Operativa del SITIO, al momento de finalización del Servicio o extinción del contrato, independientemente del/los motivos de la misma, quedando sujeta la conformidad del último abono mensual a la cumplimentación de este requerimiento.

16.8.4 PLAN DE TRABAJO

El Oferente deberá presentar como parte integrante de su Oferta, el Plan de Trabajo, cuya organización estará comprendida en un capítulo para cada uno de los RENGLONES y sus correspondientes tareas descritas en el presente Pliego y en el PET. La misma deberá tener los requisitos descritos en el Plan de Trabajo propiciado por la Autoridad de Aplicación. Como mínimo, el Plan de Trabajos deberá contener los datos que se describen a continuación: a) Programación y diagramación, en forma detallada, de cada uno de los servicios, a través de la subdivisión en etapas: diario, semanal, quincenal, mensual o bimestral, a criterio de la Oferente. b) La dotación



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

de personal a emplear para la prestación de cada servicio ofrecido, la estructura administrativa y organizativa para la ejecución del mismo, los programas de entrenamiento a los que se someterá al personal y plan de relevo, sustitución o refuerzo de personal. c) La descripción del equipo de vehículos, maquinarias, e implementos a utilizar, indicando detalladamente las características técnicas de cada uno –folletos y esquemas-, su afectación a los diversos servicios a prestar, los programas de mantenimiento de los mismos, equipos de reemplazos con que contarán y todo otro dato que permita establecer con exactitud los recursos de elementos técnicos que se dispondrá para la prestación de los diferentes servicios. d) Los sistemas de comunicación, informáticos y administrativos a utilizar e implementar para las tareas, reclamos, urgencias y emergencias. e) Documento técnico que demuestre que la metodología de trabajo de cada servicio se ejecuta en cumplimiento de los principios rectores establecidos en los Pliegos. f) Descripción detallada de la indumentaria y elementos de seguridad a utilizar por los operarios para el cumplimiento de sus tareas. g) Organización funcional del plantel completo propuesto para la realización de las tareas; indicando, para cada cargo o función, el nivel de capacitación o título del personal. h) Programa a implementar para el aseguramiento y control de calidad de cada servicio. i) Programa de seguridad e higiene laboral a desarrollar durante el período de cumplimiento del contrato. j) Cronogramas de cuadrillas con la asignación de tareas y horarios que deben cubrir, días normales y feriados para casos de emergencias y excepcionales que solicitare la Autoridad de Aplicación, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Los cronogramas podrán ser modificados según la autoridad de aplicación. k) Plan logístico para hacer la resolución de interferencias y contingencias (lluvias, cortes, vehículos, y cualquier otra circunstancia que pudiere interferir con la normal prestación del servicio de acuerdo a los niveles de servicio preestablecidos). El Plan de Trabajo deberá ir adaptándose a los requerimientos que vaya efectuando la Autoridad de Aplicación para garantizar la eficacia en la prestación del servicio, constituyendo la oferta una obligación de resultado a cargo del Adjudicatario.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

ANEXO I – LISTADO PUNTOS VERDES

| Zona | Número | Comuna | Plaza | Calle |
|------|--------|--------|---------------------------------------|--|
| B | 1 | 1 | PLAZA LIBERTAD | Paraguay y Libertad |
| B | 2 | 1 | PLAZA ROSARIO VERA PEÑALOZA | Av San Juan y Chacabuco |
| B | 3 | 1 | BARRIO RODRIGO BUENO | Av España 1800 |
| B | 4 | 1 | PUERTO MADERO | Av. Vera Peñaloza y Aime Paine |
| B | 5 | 2 | PLAZA EMILIO MITRE | José Andrés Pacheco de Melo y Larrea |
| B | 6 | 2 | PLAZA MONSEÑOR DE ANDREA | Anchorena y Cabrera |
| A | 7 | 3 | PLAZA DR. J. M. VELASCO IBARRA | Av. Jujuy y México |
| A | 8 | 3 | PLAZA MANZANA 66 | Moreno y Jujuy |
| A | 9 | 3 | PLAZA 1RO DE MAYO | Hipólito Yrigoyen y Pasco |
| A | 10 | 4 | POLO CIRCO | Pichincha y Av. Brasil |
| A | 11 | 4 | PLAZA COLOMBIA | Av. Montes de Oca y Brandsen |
| A | 12 | 4 | PLAZA NUEVA POMPEYA | Av. Sáenz y Trafal |
| A | 13 | 4 | ESTACIÓN BUENOS AIRES | Suárez 3140 |
| A | 14 | 4 | PLAZA GUILLERMO Y ALFREDO BARBIERI | Luna 300 |
| A | 15 | 5 | PLAZA ALMAGRO | Sarmiento y Bulnes |
| A | 16 | 5 | PLAZA BOEDO | Estados Unidos y Sánchez de Loria |
| B | 17 | 6 | PARQUE RIVADAVIA | Av. Rivadavia y Florencio Balcarce |
| B | 18 | 6 | PLAZA AMADEO SABBATTINI | Colpayo y Vallese |
| B | 19 | 6 | PLAZA IRLANDA | Donato Álvarez y Gaona |
| B | 20 | 6 | PARQUE CENTENARIO | Av. Patricias Argentinas y Campichuelo |
| B | 21 | 7 | PARQUE CHACABUCO | Asamblea y puan |
| B | 22 | 7 | PLAZA DE LA MISERICORDIA | Lautaro y francisco Bilbao |
| B | 23 | 7 | PLAZA ANGEL GRIS | Av. Avellaneda y Av. Donato Álvarez |
| B | 24 | 7 | PLAZA DE LOS PERIODISTAS | Nazca y Neuquén |
| B | 25 | 7 | PLAZA PUEYRRREDÓN | Av. Avellaneda y Calcena |
| C | 26 | 8 | BARRIO OLIMPICO | Camet y 23 de Junio |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | | |
|---|----|----|--------------------------------|--|
| C | 27 | 8 | PLAZA SUDAMÉRICA | Av. Piedra Buena y Av. Gral. Fernández de la Cruz |
| C | 28 | 8 | LUGANO 1 Y 2 | Av. Soldado de la Frontera y Cnel. Manuel José Olascoaga |
| C | 29 | 8 | PLAZA CALABRIA | Castañares y Escalada |
| C | 30 | 8 | ESTACION LUGANO | Delfín Gallo y Martiniano Leguizamón |
| B | 31 | 9 | PARQUE AVELLANEDA | Av. Directorio y Fernández |
| B | 32 | 9 | PARQUE SANTOJANNI | Lisandro de la Torre y Acassuso |
| B | 33 | 9 | PLAZA DOMINGO OLIVERA | Olivera 824 |
| B | 34 | 9 | PLAZA ROMULO ZABALA | Ercilla 7502 |
| B | 35 | 9 | PLAZA SARGENTO CABRAL | José León Suarez y Martínez de Hoz |
| B | 36 | 9 | CARREFOUR J B JUSTO | Av. Álvarez Jonte 6383 |
| B | 37 | 10 | PLAZA CORONEL RAMON FALCON | Falcón y debenedetti |
| B | 38 | 10 | PLAZA DON BOSCO | Av. Lope de Vega y Elpidio González |
| B | 39 | 10 | PLAZA DE LA BANDERA | Av. Juan B Justo y Gaona |
| B | 40 | 10 | PLAZA TOSCANERAS DE VILLA REAL | Ramón Lista y Moliere |
| B | 41 | 10 | PLAZA VELEZ SARFIELD | Chivilcoy y Bogotá |
| B | 42 | 10 | PLAZA CIUDAD DE UDINE | Chivilcoy y Camarones |
| B | 43 | 11 | PLAZA ARENALES | Mercedes y Nueva York |
| B | 44 | 11 | PLAZA ARISTOBULO DEL VALLE | Campana y Baigorra |
| B | 45 | 11 | PLAZA EL MAESTRO | Av. Francisco Beiro y Pedro Calderón de la Barca |
| B | 46 | 11 | PLAZA ROQUE SAENZ PEÑA | Remedio de Escalada y Boyaca |
| D | 47 | 12 | PARQUE SAAVEDRA 1 | Roque Pérez y Paroissien |
| D | 48 | 12 | PLAZA MAKENNA | Cramer y Ramallo |
| D | 49 | 12 | PARQUE SAAVEDRA 2 | Av. García del río y pinto |
| D | 50 | 12 | PLAZA ALBERDI | Larralde y mariano acha |
| D | 51 | 12 | PLAZA MARCOS SASTRE | Moliere y Monroe |
| D | 52 | 12 | PLAZA MARTIN RODRIGUEZ | Habana y Argerich |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | | |
|---|----|----|---|---|
| D | 53 | 12 | PLAZA ZAPIOLA | Juramento y Donado |
| D | 54 | 12 | PLAZA ECHEVERRIA | Dr. Pedro Ignacio Rivera y Bauess |
| D | 55 | 12 | PLAZA LEANDRO N ALEM | Artigas y Larsen |
| D | 56 | 13 | PLAZA PARQUES NACIONALES ARGENTINOS | Av. Presidente Figueroa Alcorta y Echeverría |
| D | 57 | 13 | PLAZA BALCARCE | Manzanares y Vuelta de Obligado |
| D | 58 | 13 | PLAZA MAFALDA | Santos Dumont y Gral. Enrique Martínez |
| D | 59 | 13 | PLAZA MANUEL BELGRANO | Cuba y Juramento |
| D | 0 | 13 | PLAZA SAN MIGUEL DE GARICOITIS | Virrey Loreto y Delgado |
| D | 61 | 13 | PLAZA CASTELLI | Juramento y Conde |
| D | 62 | 14 | PLAZA INMIGRANTES DE ARMENIA | Malabia y Nicaragua |
| D | 63 | 14 | GUEMES | Medrano y Charcas |
| D | 64 | 14 | PLAZA REPÚBLICA DEL PERÚ | Av. Figueroa Alcorta (esquina museo malba) |
| D | 65 | 14 | PARQUE LAS HERAS | Salguero 2450 |
| D | 66 | 14 | PLAZA ALMIRANTE GONZÁLEZ FERNÁNDEZ | Av. Iraola y Av. Infanta Isabel |
| D | 67 | 15 | PARQUE LOS ANDES | Av. Dorrego y Guzmán |
| D | 68 | 15 | PLAZA BENITO NAZAR | Antezana y Olaya |
| D | 69 | 15 | PLAZA 25 DE AGOSTO | Charlone y Heredia |
| D | 70 | 15 | PLAZA NOBEL | Gualeguaychu y Miranda |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

ANEXO II - LISTADO SUB-BASES

| ZONA | SUBBASE | TURNO | COMUN A | DIRECCIÓN | BARRIO |
|------|---------|--------|---------|---|-----------------|
| C | 1 | mañana | 8 | Av Varela y Gral. Fructuoso Rivera (-34.657593, -58.436315) | Villa soldati |
| C | 2 | mañana | 8 | Av. Lafuente y Lucio Correa Morales (-34.661734, -58.440184) | Villa soldati |
| C | 3 | mañana | 8 | Av. Int. Francisco Rabanal y Av. Varela (-34.661528, -58.432567) | Villa soldati |
| C | 4 | mañana | 8 | Av. Int. Francisco Rabanal y Av. Lafuente (-34.663709, -58.437813) | Villa soldati |
| C | 5 | mañana | 8 | Av. Argentina y José L. Suárez (-34.673810, -58.498819) | Villa Lugano |
| C | 6 | mañana | 8 | Dellepiane Norte y José Ignacio Rucci (-34.677193, -58.479346) | Villa Lugano |
| C | 7 | mañana | 8 | Dellepiane Norte y Miralla (-34.668041, -58.475491) | Villa Lugano |
| C | 8 | mañana | 8 | Av. Riestra y Cañada de Gómez (-34.681226, -58.480143) | Villa Lugano |
| C | 9 | mañana | 8 | Av. Coronel Roca y Av. Gral. Paz (-34.698033, -58.469703) | Villa Riachuelo |
| C | 10 | mañana | 8 | Av. Gral. Francisco Fernández de la Cruz y Cafayate. (-34.683177, -58.470223) | Villa Lugano |
| C | 11 | mañana | 8 | Dellepiane SUR y Cafayate (-34.677852, -58.478727) | Villa Lugano |
| C | 12 | mañana | 8 | Dellepiane Sur y Larrazábal (-34.673667, -58.476845) | Villa Lugano |
| C | | noche | 8 | Dellepiane Sur y Larrazábal (-34.673667, -58.476845) | Villa Lugano |
| C | 13 | mañana | 8 | Veracruz y Valparaíso (-34.665238, -58.448399) | Villa soldati |
| C | 14 | mañana | 8 | Alberto Zorrilla y 23 de junio. (-34.674351, -58.454129) | Villa soldati |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

ANEXO III - LISTADO CENTROS DE RECICLADO

| Zona | Número | Comuna | Nombre | Calle |
|------|--------|--------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| B | 12 | 1 | Centro de Reciclado Solis | Solis 1919 |
| B | 4 | 2 | Centro de Reciclado Retiro | Padre Mugina s/n ExLinea Belgrano CC |
| A | 11 | 4 | Centro de Reciclado Corrales | Corrales 1763 |
| A | 13 | 4 | Centro de Reciclado Cortejarena | Cortejarena 3151 |
| A | 14 | 4 | Centro de Reciclado Bonavena | Bonavena 1270 |
| A | 15 | 4 | Centro de Reciclado Barracas MRF | Herrera 2124 |
| A | 16 | 4 | Centro de Reciclado Rio Cuarto | Rio Cuarto 2774 |
| A | 17 | 4 | Centro de Reciclado Montes de OCA | Av. Montes de Oca 2099 |
| B | 5 | 6 | Centro de Reciclado Yerbal | Yerbal 1483 |
| B | 7 | 7 | Centro de Reciclado Balbastro | Balbastro 3209 |
| C | 6 | 8 | Centro de Reciclado De la Rosa | Jose de la Rosa 6245 |
| C | 8 | 8 | Centro de Reciclado Varela | Av Varela 2505 |
| C | 9 | 8 | Centro de Reciclado Chilavert MRF | Cnel Chilavert 2745 |
| C | 10 | 8 | Centro de Reciclado José Martí | José Martí 3425 |
| C | 18 | 8 | Centro de Reciclado Fructuoso Rivera | Fructuoso Rivera 2845 |
| D | 2 | 12 | Centro de Reciclado Saavedra MRF | Arias 4383 |
| D | 3 | 12 | Centro de Reciclado Constituyentes | Av. De los Constituyentes 6259 |
| D | 1 | 13 | Centro de Reciclado Nuñez | Gral Paz 98 |
| D | 19 | 15 | Centro de Reciclado Osorio | Osorio 4941 |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

ANEXO IV - DESCRIPCIÓN DE LOS CENTROS DE RECICLADO

El presente ANEXO describe los principales sistemas, infraestructuras e instalaciones de los CENTROS que son objeto de los SERVICIOS los cuales deberán ser provistos por el ADJUDICATARIO de la zona que corresponda. La información aquí presentada es aproximada y a efectos que el OFERENTE obtenga una visión general de los CENTROS, los que deberán ser relevados por el OFERENTE en la visita previa contemplada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

No se aceptará bajo ningún pretexto, que el OFERENTE manifieste desconocimiento de los CENTROS, su estado y características particulares, por lo que se considerará que su OFERTA incluye todos los servicios necesarios de acuerdo con las reglas del arte, aunque éstos no se mencionen en la documentación del presente Pliego.

Centro de Reciclado Cortejarena

- Domicilio: Cortejarena N° 3151, CABA.
- Horario: lunes a viernes de 06:00 hs a 22:00 hs
- Superficie total: mil quinientas cincuenta metros cuadrados (1550m²), (cubierta 1550m²)
- Descripción: Construcción antigua realizada en mampostería con techos y portones de chapa.
- Medidas de Seguridad: cuenta con tres (3) Bombas (dos (2) principales y una Jockey) para aportar presión al sistema de extinción de fuego por Hidrantes y Sprinklers y un (1) tanque de veintitrés mil litros (23.000 l).

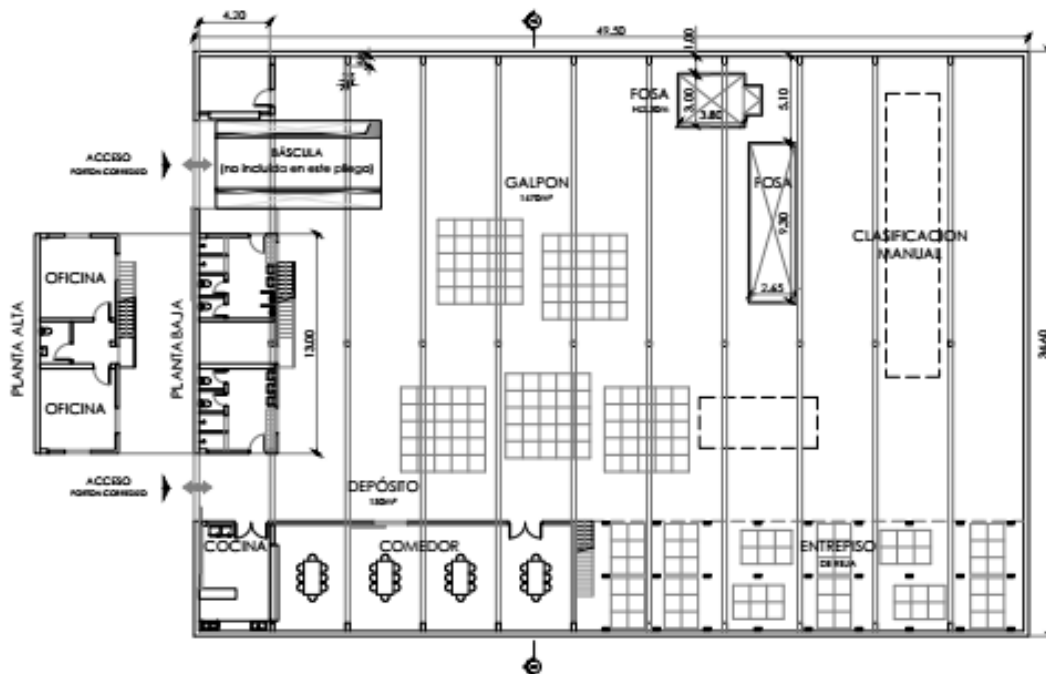
La instalación diecinueve (19) extintores de Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos A, B y C distribuidos en las distintas áreas.

- Materiales: cartón, plásticos, maderas, poliestireno expandido, aluminio, papel etc.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

- Maquinarias: una (1) cintas de clasificación manual (DEISA), una (1) enfardadora (IMABE) soterrada, una (1) enfardadora doble cajón, bascula de diez metros (10 m) (Moretti).
- Maquinaria Móvil: dos (2) autoelevadores, una (1) Mini Pala cargadora.
- Circulación constante de camiones.
- Dos (2) oficinas con su respectivo equipamiento (elementos de oficina, computadoras, aire acondicionado).
- Cocina y comedor con su respectivo equipamiento
- Personal: la cantidad de personal es fluctuante, aproximadamente ciento treinta y ocho (138) personas. Concurren ocasionalmente proveedores y compradores de materia prima.
- Potencia eléctrica: T2





GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Centro de Reciclado Barracas

- Domicilio: Herrera N° 2124, CABA.
- Horario: lunes a viernes 06:00 hs a 24:00 hs
- Superficie total: siete mil cien metros cuadrados (7100m²), (cubierta 2550m² en 4 galpones)
- Descripción: todos los galpones son de chapa con portones elevadizos, se encuentran separados entre sí.
- Medidas de Seguridad: La instalación cuenta con nichos hidrantes y veinticinco (25) extintores de Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos A, B y C distribuidos en las distintas áreas según plano que se acompaña.
- Materiales: cartón, plásticos, maderas, poliestireno expandido, aluminio, papel etc.
- Maquinarias: Bascula de veinte metros (20 m) (Casilda).
- Maquinaria Móvil: dos (2) autoelevador y una (1) minicargadora.
- Módulos: dos (2) oficinas con su respectivo equipamiento (elementos de oficina, computadoras, aire acondicionado). Un (1) depósito
- Cocina y comedor con su respectivo equipamiento
- Personal: la cantidad de personal es fluctuante, aproximadamente doscientas (200) personas. Concurren ocasionalmente proveedores y compradores de materia prima. Visitas semanales.
- Potencia eléctrica: T3



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA





GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Centro de Reciclado Río Cuarto

- Domicilio: Río Cuarto N° 2774, CABA.
- Horario: lunes a viernes de 07:00 hs a 16:00 hs
 - Superficie total: quinientos veinticinco metros cuadrados (525 m²), (cubierta 525m²)
 - Descripción: construcción realizada en mampostería con techos y portones de chapa.
- Medidas de Seguridad: cuenta con trece (13) extintores de Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos A, B y C distribuidos en las distintas áreas según plano que se acompaña.
- Materiales: cartón, plásticos, maderas, poliestireno expandido, aluminio, papel etc.
- Maquinarias: -
- Maquinaria Móvil: un (1) autoelevador.
- Una (1) oficina con su respectivo equipamiento (elementos de oficina, computadoras, aire acondicionado)
- Personal: la cantidad de personal es fluctuante, aproximadamente dieciséis (16) personas. Concurren ocasionalmente proveedores y compradores de materia prima. Visitas semanales.
- Potencia eléctrica: T1

Centro de Reciclado Bonavena

- Domicilio: Bonavena N°1270, CABA.
- Horario: lunes a viernes de 07:00 hs a 16:00 hs
- Superficie total: mil metros cuadrados (1000m²), (cubierta 800m²)
- Descripción: construcción realizada en mampostería con techos y portones de chapa.
- Medidas de Seguridad: Cuenta con una (1) bomba para aportar presión al sistema de extinción de fuego por Hidrantes. La instalación cuenta diez (10) extintores de Polvo



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Químico Seco (PQS) para fuegos A, B y C distribuidos en las distintas áreas según plano que se acompaña.

- Materiales: cartón, plásticos, maderas, poliestireno expandido, aluminio, papel etc.
 - Maquinarias: una (1) Enfardadoras Doble Cajón (Abecom).
 - Maquinaria Móvil: un (1) autoelevador.
 - Personal: una vez utilizado el predio puede haber un volumen de aproximadamente veinte (20) personas.
 - Potencia eléctrica: T1

Centro de Reciclado Corrales

- Domicilio: Corrales N° 1763, CABA.
- Horario: lunes a viernes de 07:00 hs a 16:00 hs
- Superficie total: novecientos veinte metros cuadrados (920m²), (cubierta 800m²)
- Descripción: Galpón tradicional, estructura metálica, cubierta de chapa a dos aguas, núcleo de oficinas y baños.
- Medidas de Seguridad: La instalación cuenta con nichos hidrantes y dieciséis (16) extintores de Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos A, B y C distribuidos en las distintas áreas.
- Materiales: cartón, plásticos, maderas, poliestireno expandido, aluminio, papel etc.
- Maquinarias: una (1) enfardadora (Imabe).
- Maquinaria Móvil: un (1) autoelevador.
- Personal: aproximadamente cincuenta y ocho (58) personas.
- Potencia eléctrica: T2



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Centro de Reciclado Solís

- Domicilio: Solís N° 1919, CABA.
- Horario: lunes a viernes de 07:00 hs a 16:00 hs
- Superficie total: setecientos metros cuadrados (700m²), (cubierta 700m²)
- Descripción: Galpón tradicional, estructura metálica, cubierta de chapa a dos aguas, núcleo de oficinas y baños en dos (2) plantas. Sala de bombas y tanque de reserva en subsuelo.
- Medidas de Seguridad: La instalación cuenta con once (11) extintores de Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos A, B y C distribuidos en las distintas áreas. Materiales: cartón, plásticos, maderas, poliestireno expandido, aluminio, papel etc.
- Maquinarias:-
- Maquinaria Móvil: un (1) autoelevador.
- Dos (2) oficinas con su respectivo equipamiento (elementos de oficina, computadoras, aire acondicionado)
- Cocina y comedor con su respectivo equipamiento
- Personal: la cantidad de personal es fluctuante, aproximadamente diecisiete (17) personas. Concurren ocasionalmente proveedores y compradores de materia prima. Visitas semanales.
- Potencia eléctrica: T2

Centro de Reciclado Retiro

- Domicilio: Padre Múgica S/N Ex línea Belgrano CC -Inmueble N°3539494-4054
- Horario: lunes a sábados de 07:00 hs a 15:00 hs
- Superficie total dos mil quinientos metros cuadrados (2500m²)(cubierta 1500m²)

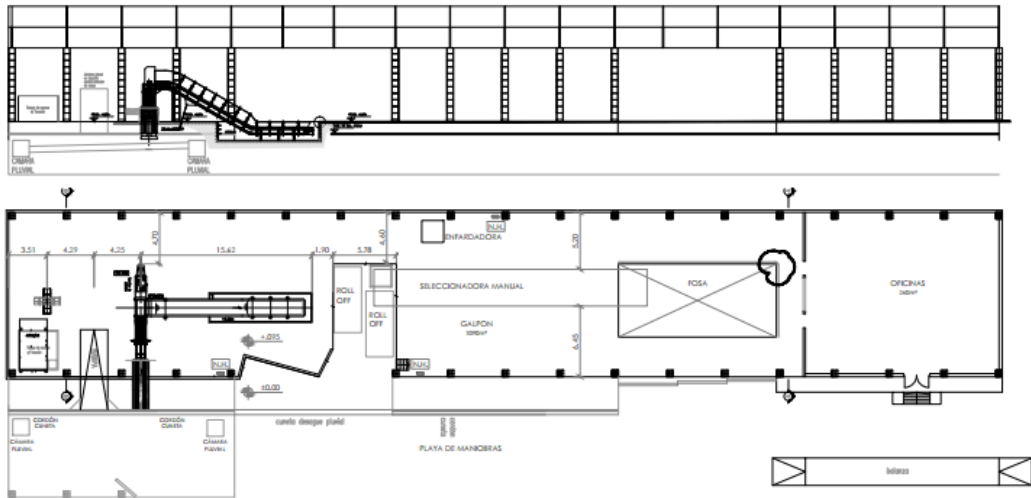
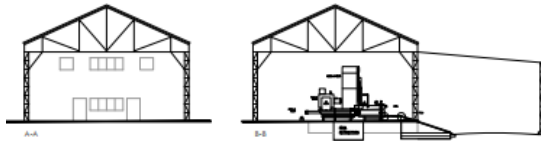


GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

- Descripción: construcción realizada en su totalidad en chapa, las divisiones internas en mampostería.
- Medidas de Seguridad: La instalación cuenta con nichos hidrantes y veintitrés (23) extintores de Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos A, B y C. Materiales: cartón, plásticos, maderas, poliestireno expandido, aluminio, papel etc.
- Maquinarias: una (1) cinta de clasificación manual (DEISA), una (1) enfardadora (IMABE), una (1) enfardadora doble cajón, bascula de veinte metros (20 m) (Casilda).
- Maquinaria Móvil: dos (2) autoelevadores, una (1) minicargadora.
- Circulación constante de camiones y camionetas.
- Dos (2) oficinas con su respectivo equipamiento (elementos de oficina, computadoras, aire acondicionado).
- Cocina y comedor con su respectivo equipamiento.
- Taller: Equipamiento de corte y confección de material de vidrio.
- Personal: la cantidad de personal es fluctuante, aproximadamente ciento veintiocho (128) personas. Concurren ocasionalmente proveedores y compradores de materia prima. Visitas semanales.
- Potencia eléctrica: T2

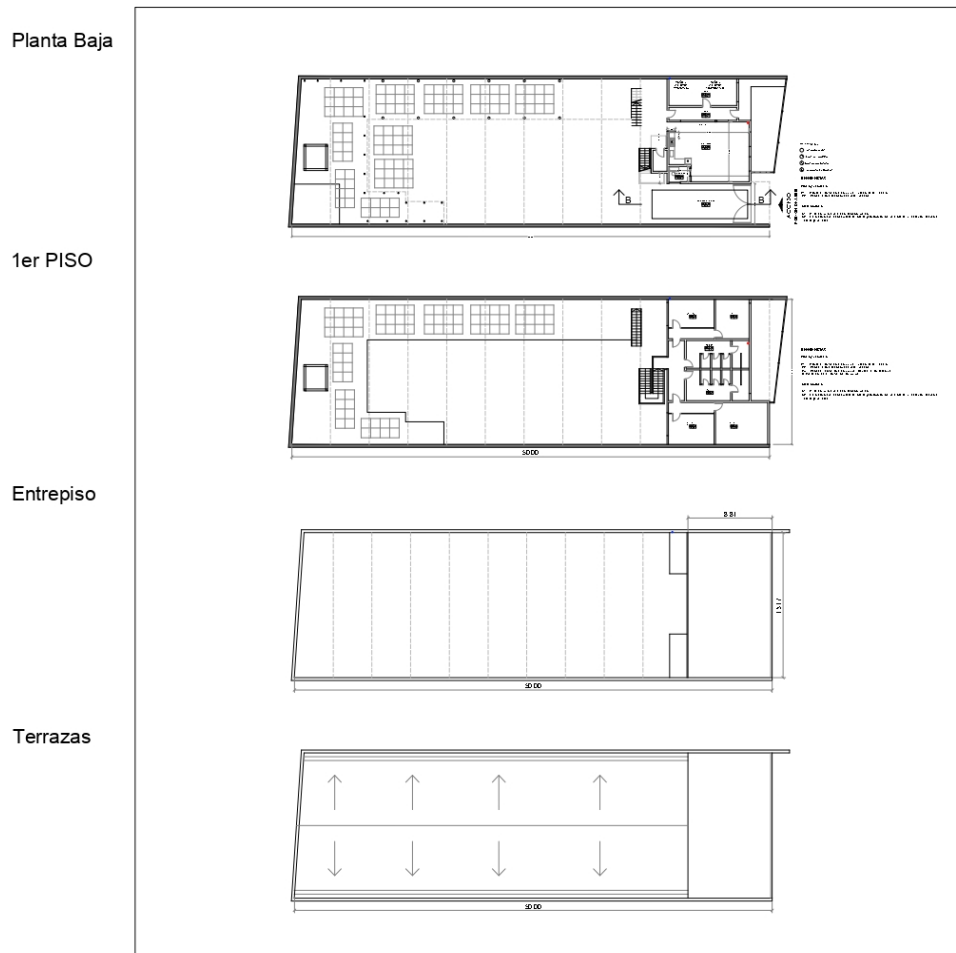


GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA





GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA



Centro de Reciclado Yermal

- Domicilio: Yermal N° 1483, CABA.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

- Horario: lunes a viernes de 09:00 hs a 21:00 hs
- Superficie total: ocho mil quinientos metros cuadrados (8500m²), (cubierta 2000m²)
- Descripción: construcción realizada en su totalidad en chapa, las divisiones internas en mampostería. No está terminada la construcción de las naves
- Medidas de Seguridad: cuenta con diecisiete (17) extintores de Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos A, B y C distribuidos en las distintas áreas.
- Materiales: cartón, plásticos, maderas, poliestireno expandido, aluminio, papel etc.
- Maquinarias: -
- Maquinaria Móvil: un (1) autoelevador.
- Circulación constante de camiones y colectivos
- Módulos: tres (3) oficinas con su respectivo equipamiento (elementos de oficina, computadoras, aire acondicionado), un (1) depósito.
- Personal: la cantidad de personal es fluctuante, aproximadamente treinta y dos (32) personas. Concurren ocasionalmente proveedores y compradores de materia prima. Visitas semanales.
- Potencia eléctrica: T2

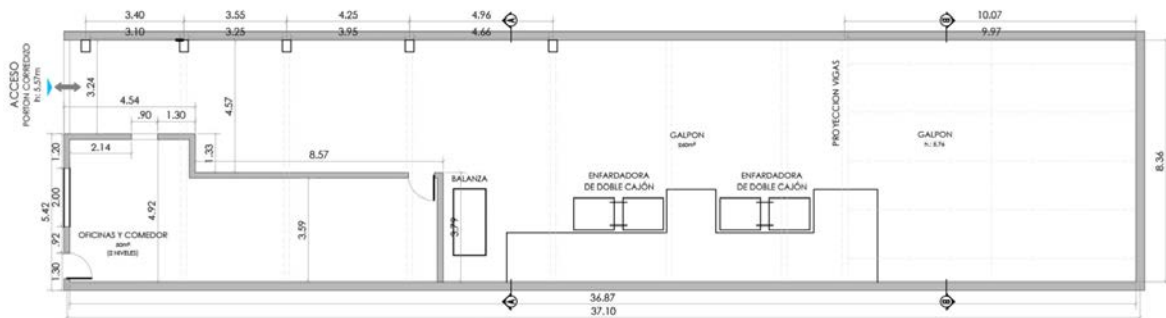
Centro de Reciclado Balbastro

- Domicilio: Balbastro N° 3209, CABA.
- Horario: lunes a viernes de 07:00 hs a 16:00 hs
 - Superficie total: trescientos treinta y cinco metros cuadrados (335m²) (cubierta 335)
- Descripción: construcción realizada en mampostería con techos y portones de chapa.
- Medidas de Seguridad: La instalación cuenta doce (12) extintores de Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos A, B y C distribuidos en las distintas áreas según plano que se acompaña.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

- Materiales: cartón, plásticos, maderas, poliestireno expandido, aluminio, papel etc.
- Maquinarias: una (1) enfardadora (Imabe)
- Maquinaria Móvil: un (1) Autoelevador.
- Personal: aproximadamente cuarenta y dos (42) personas.



- Potencia eléctrica: T2

Centro de Reciclado De la Rosa

- Domicilio: José de la Rosa N° 6245, CABA.
- Horario: lunes a viernes de 07:00 hs a 16:00 hs



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

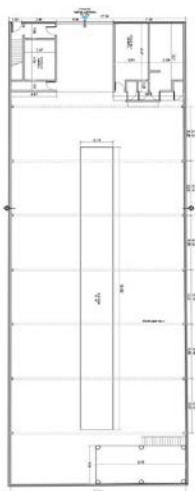
- Superficie total: novecientos ochenta metros cuadrados (980m²), (cubierta 980 m²)
 - Descripción: construcción realizada en mampostería con techos y portones de chapa.
- Medidas de Seguridad: La instalación cuenta con dieciséis (16) extintores de Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos A, B y C.
- Materiales: cartón, plásticos, maderas, poliestireno expandido, aluminio, papel etc.
- Maquinarias:-
- Maquinaria Móvil: un (1) autoelevador.
- Circulación constante de camiones
- Dos (2) oficinas con su respectivo equipamiento
- Personal: la cantidad de personal es fluctuante, aproximadamente treinta y seis (36) personas. Concurren ocasionalmente proveedores y compradores de materia prima. Visitas semanales.
- Potencia eléctrica: T2



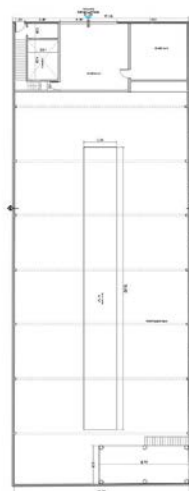
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA



CORTE



PLANTA BAJA



PLANTA ALTA

Centro de Reciclado Varela

- Domicilio: Av. Varela N° 2505.
- Horario: lunes a viernes de 07:00 hs a 16:00 hs
- Superficie total: seis mil trescientos cincuenta metros cuadrados (6350m²), (cubierta 2600m²)



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

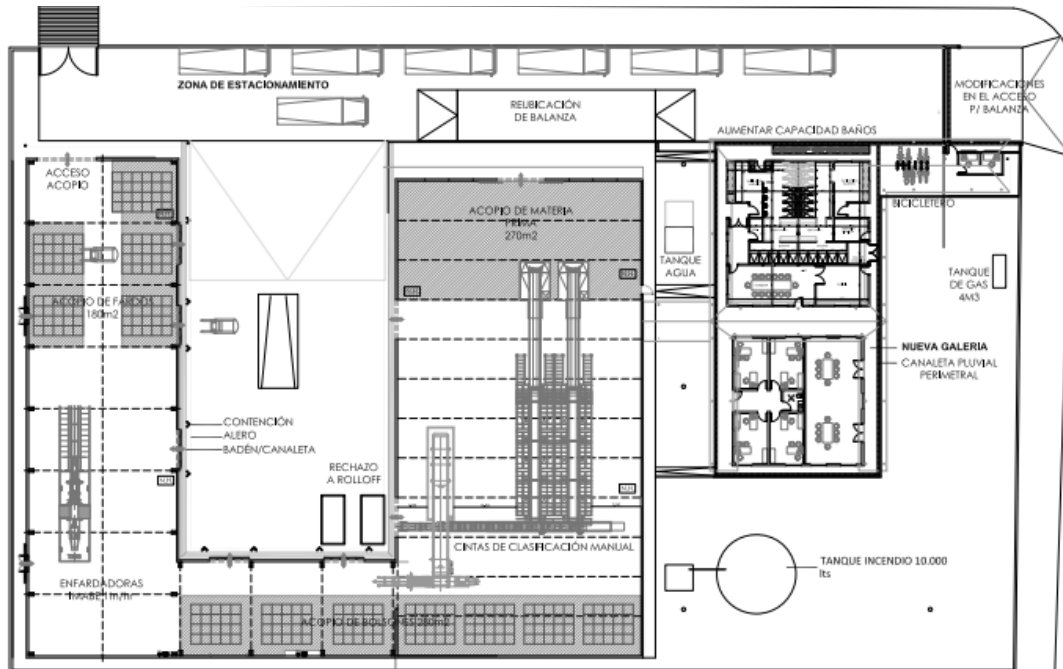
- Descripción: construcción realizada en su totalidad en chapa, las divisiones internas en mampostería. Posee un sector de oficina y comedor en mampostería, junto con baños y vestidores.
- Medidas de Seguridad: cuenta con tres (3) Bombas (dos (2) principales y una Jockey), para aportar presión al sistema de extinción de fuego por Hidrantes y Sprinklers y un (1) tanque de veintitrés mil litros (23.000 l).

La instalación cuenta con veinticinco (25) extintores de Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos A, B y C

- Materiales: cartón, plásticos, maderas, poliestireno expandido, aluminio, papel etc.
- Maquinarias: dos (2) cintas de clasificación manual (DEISA), dos (2) enfardadora (IMABE) una soterrada, báscula de veinte (20) mts (Casilda).
- Maquinaria Móvil: dos (2) autoelevadores, una (1) mini cargadora.
- Circulación constante de camiones y colectivos
- Tres (3) oficinas con su respectivo equipamiento (elementos de oficina, computadoras, aire acondicionado)
- Cocina y comedor con su respectivo equipamiento
- Personal: la cantidad de personal es fluctuante, aproximadamente cuarenta y dos (42) personas. Concurren ocasionalmente proveedores y compradores de materia prima. Visitas semanales.
- Potencia eléctrica: T3



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA



Centro de Reciclado Chilavert

- Domicilio: Chilavert 2745
- Horario: lunes a viernes de 07:00 hs a 20:00 hs
- Superficie total: cinco mil doscientos veinte metros cuadrados (5220m²)(cubierta 2200m²)
- Descripción: construcción realizada en mampostería con techos y portones de chapa.
- Medidas de Seguridad: cuenta con tres (3) Bombas (dos (2) principales y una Jockey) para aportar presión al sistema de extinción de fuego por Hidrantes y Sprinklers y un (1) tanque de treinta mil litros (30.000 l).

La instalación cuenta con diecisiete (17) extintores de Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos A, B y C distribuidos en las distintas áreas.

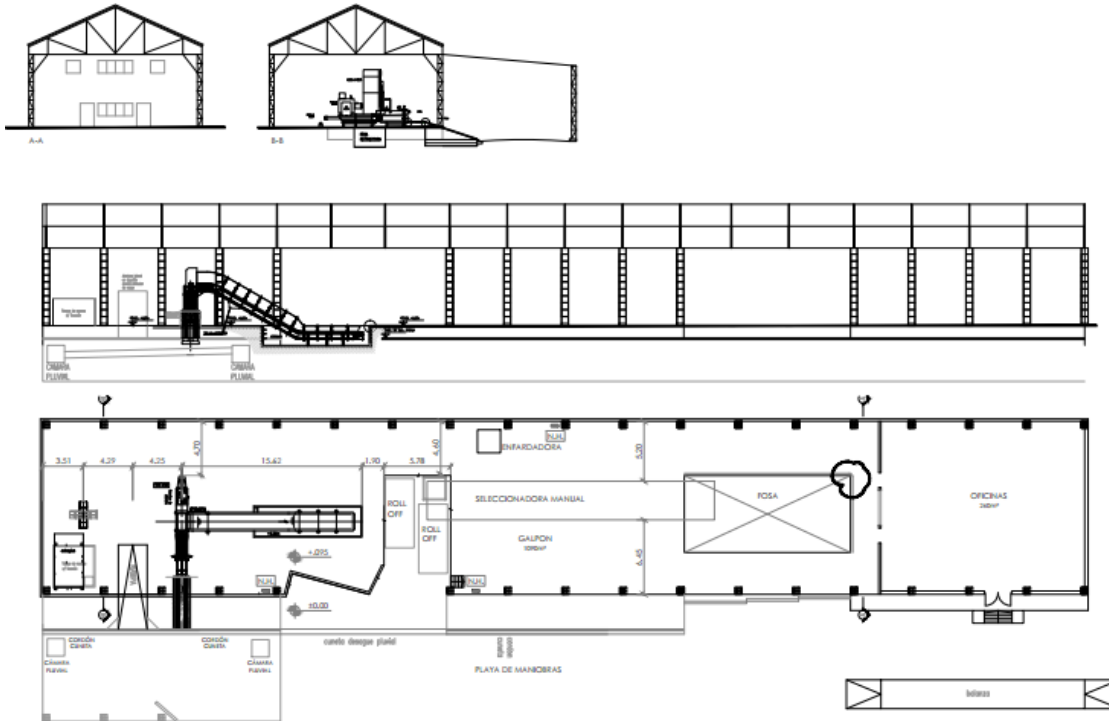


GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

- Materiales: cartón, plásticos, maderas, poliestireno expandido, aluminio, papel etc.
- Maquinarias: una (1) cinta de clasificación automática (MRF), una (1) enfardadora (IMABE), bascula de veinte metros (20 m) (Casilda).
- Maquinaria Móvil: dos (2) autoelevador, una (1) Mini Pala Cargadora, una (1) Pala cargadora.
- Circulación constante de camiones.
- Dos (2) oficinas con su respectivo equipamiento (elementos de oficina, computadoras, aire acondicionado).
- Cocina y comedor con su respectivo equipamiento.
- Personal: la cantidad de personal es fluctuante, aproximadamente noventa y seis (96) personas. Concurren ocasionalmente proveedores y compradores de materia prima. Visitas semanales.
- Potencia eléctrica: T3



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA



Centro de Reciclado José Martí

- Domicilio: José Martí N° 3425, CABA.
- Horario: lunes a viernes de 07:00 hs a 16:00 hs
- Superficie: seiscientos cincuenta metros cuadrados (650m²), (650m² cubiertos)
- Descripción: Galpón tradicional, estructura metálica, cubierta de chapa a dos aguas.
- Medidas de Seguridad: La instalación cuenta con siete (7) extintores de Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos A, B y C distribuidos en las distintas áreas.
- Materiales: Reciclaje de Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos
- Maquinarias: -



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

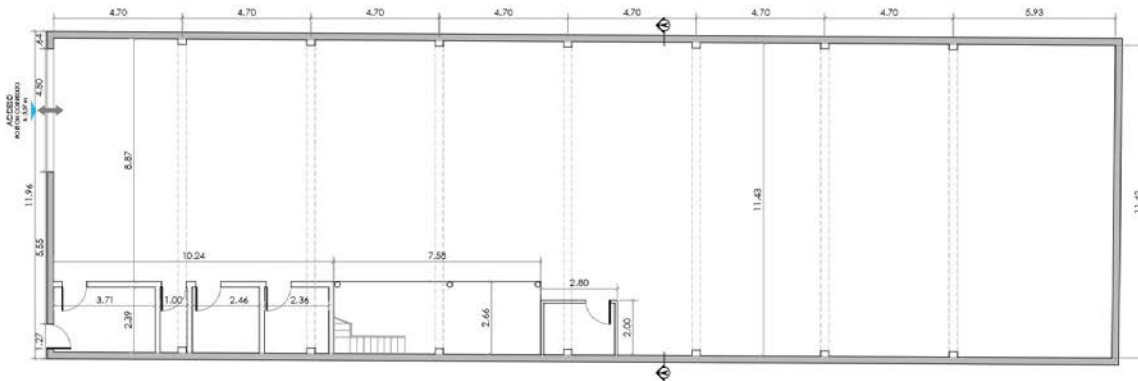
- Maquinaria Móvil:-
- Una (1) oficina con su respectivo equipamiento (elementos de oficina, computadoras, aire acondicionado).
- Personal: la cantidad de personal es fluctuante, aproximadamente veintisiete (27) personas. Concurren ocasionalmente proveedores y compradores de materia prima.
- Frecuencia: Visitas semanales.
- Potencia: T2

- Domicilio: José Martí N° 3329, CABA.
Superficie: quinientos metros cuadrados (500m²), (500m² cubiertos)
- Descripción: Galpón tradicional, estructura metálica, cubierta de chapa a dos aguas.
- Medidas de Seguridad: La instalación cuenta con siete (7) extintores de Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos A, B y C distribuidos en las distintas áreas.
- Materiales: cartón, plásticos, maderas, poliestireno expandido, aluminio, papel etc.
- Maquinarias: -
- Maquinaria Móvil: un (1) autoelevador.
- Personal: la cantidad de personal es fluctuante, aproximadamente quince (15) personas. Concurren ocasionalmente proveedores y compradores de materia prima.
- Frecuencia: Visitas semanales.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

- Potencia: T2



Centr
o de
Recic
lado
Fruct
uoso
River
a



omici
lio:
Fruct
uoso
River
a N°
2845,
CABA

- Horario: lunes a viernes de 07:00 hs a 16:00 hs
- Superficie: trescientos cincuenta metros cuadrados (350 m²)



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

- Descripción: Estructura de hormigón. Construcción realizada en mampostería de ladrillo hueco. Cubierta y portones de chapa.
- Medidas de seguridad: cuenta con diez (10) extintores de Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos A, B y C distribuidos en las distintas áreas.
- Materiales: Plástico.
- Maquinaria: Extrusora, abrumadora, molino y pelletizadora
- Circulación constante de camiones
- Personal: la cantidad de personal es fluctuante, aproximadamente treinta (30) personas. Concurren ocasionalmente proveedores y compradores de materia prima.
- Cocina - Comedor con sus respectivas instalaciones.
- Oficinas con su respectivo equipamiento. Computadoras y elementos de oficina.
- Potencia eléctrica: T3

Centro de Reciclado Saavedra

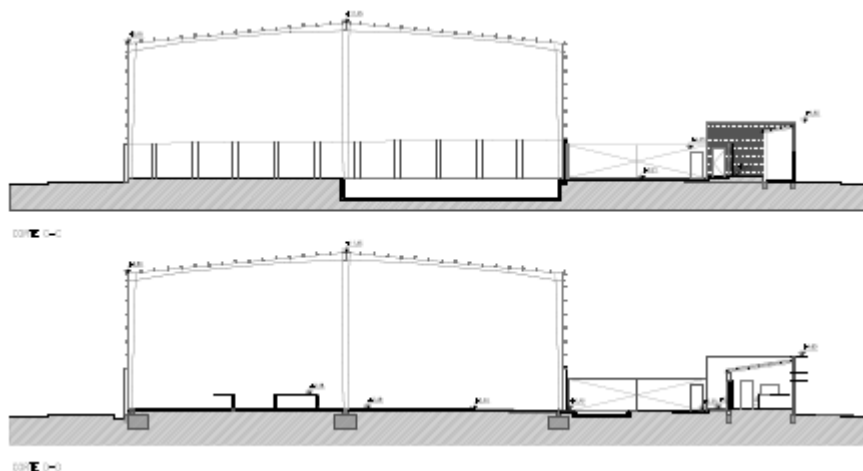
- Domicilio: Arias N° 4383, CABA.
- Horario: lunes a viernes de 06:00 hs a 23:00 hs
- Superficie total: tres mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados (3990m²), (cubierta 2550m²)
- Descripción: estructura de perfiles laminados, construcción realizada en mampostería de bloque de cemento con techos y cerramientos de chapa galvanizada
- Medidas de Seguridad: cuenta con tres (3) Bombas (dos (2) principales y una Jockey) para aportar presión al sistema de extinción de fuego por Hidrantes y Sprinklers y dos (2) tanque de treinta mil litros (30.000 l).



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

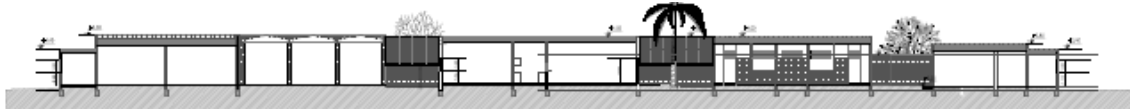
La instalación cuenta con dieciséis (16) extintores de Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos A, B y C distribuidos en las distintas áreas.

- Materiales: cartón, plásticos, maderas, poliestireno expandido, aluminio, papel etc.
- Maquinarias: una (1) cinta de clasificación automática (MRF), una (1) enfardadora (IMABE), bascula de veinte metros (20 m) (Casilda).
- Maquinaria Móvil: dos (2) autoelevador, una (1) Mini Pala Cargadora.
- Circulación constante de camiones.
- Dos (2) oficinas con su respectivo equipamiento (elementos de oficina, computadoras, aire acondicionado)
- Cocina y comedor con su respectivo equipamiento
- Personal: la cantidad de personal es fluctuante, aproximadamente ciento veinte (120) personas. Concurren ocasionalmente proveedores y compradores de materia prima. Visitas semanales.
- Potencia eléctrica: T3





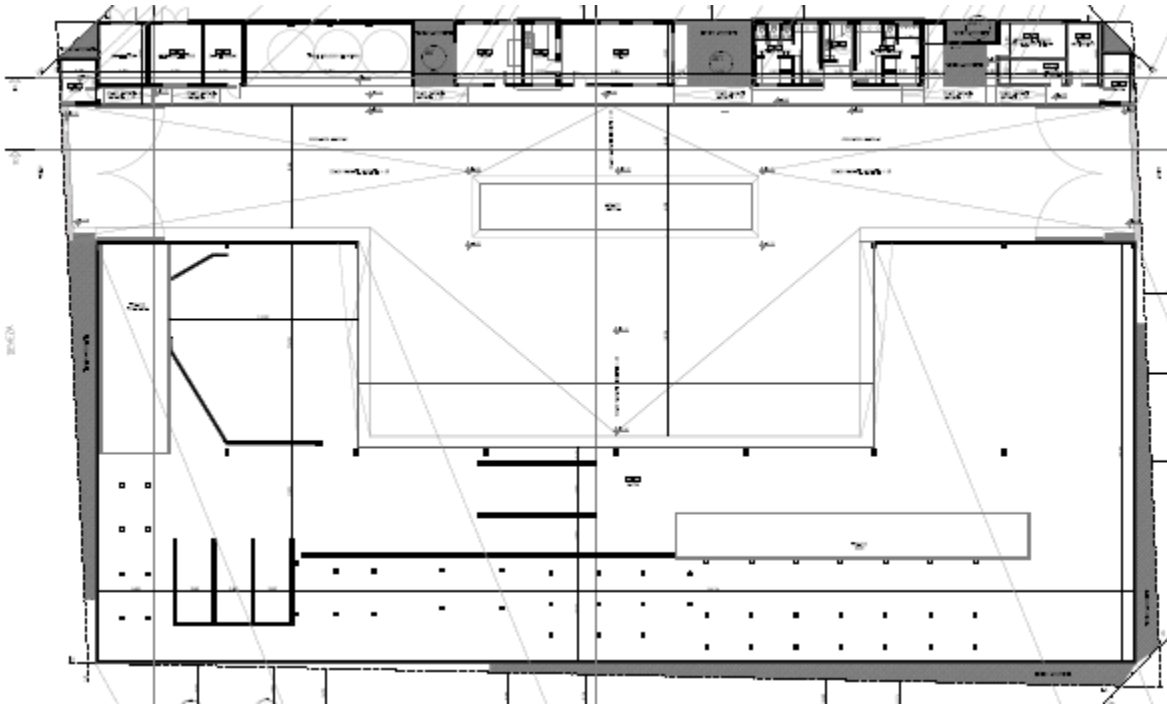
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA



02-04



02-05





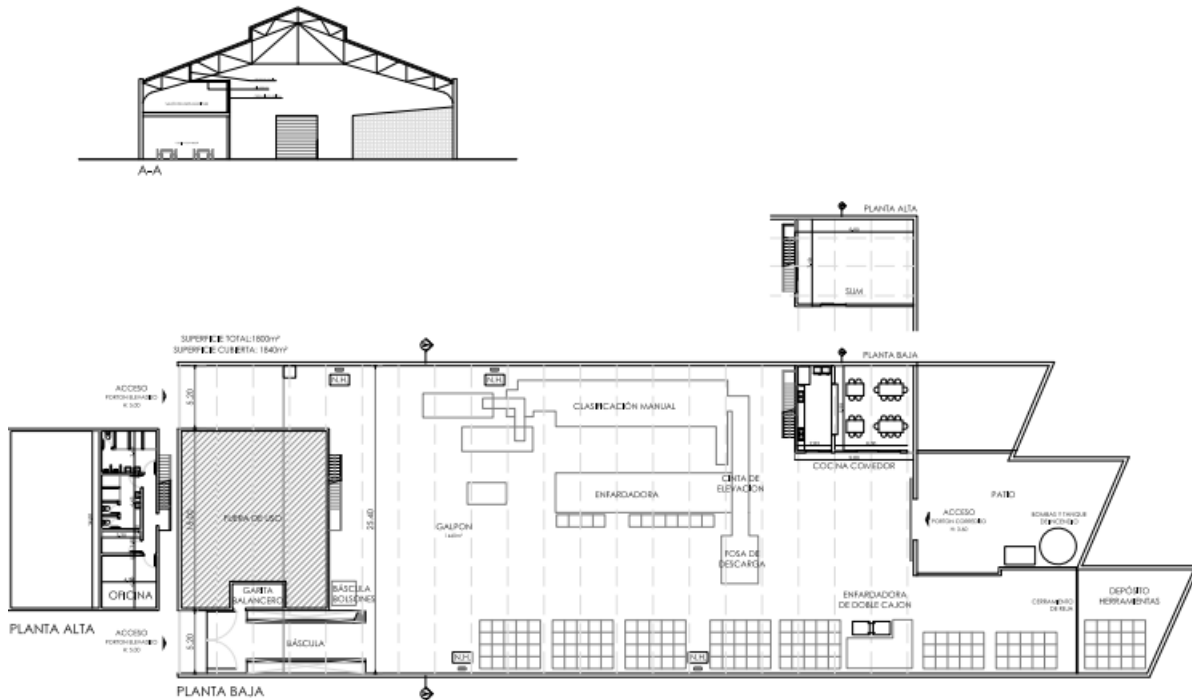
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Centro de Reciclado Constituyentes

- Domicilio: Constituyentes N° 6259, CABA.
- Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs a 22:00 hs y Sábados de 10:00 hs a 17:00 hs
- Superficie total: mil seiscientos cincuenta metros cuadrados (1650m²), (cubierta 1550m²)
- Descripción: construcción realizada en mampostería con techos y portones de chapa.
- Medidas de Seguridad: cuenta con tres (3) Bombas (dos (2) principales y una Jockey) para aportar presión al sistema de extinción de fuego por Hidrantes y Sprinklers y un tanque de veintitrés mil litros (23.000 l).
- La instalación cuenta con seis (6) nichos hidrantes y veintidós (22) extintores de Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos A, B y C. Materiales: cartón, plásticos, maderas, poliestireno expandido, aluminio, papel etc.
- Maquinarias: una (1) cinta de clasificación manual (DEISA), una (1) enfardadora (IMABE) soterrada, una (1) enfardadora simple, báscula de diez metros (10 m) (Casilda).
- Maquinaria Móvil: dos (2) autoelevadores, una (1) Mini pala cargadora
- Circulación constante de camiones.
- Una (1) oficina con su respectivo equipamiento (elementos de oficina, computadoras, aire acondicionado)
- Personal: la cantidad de personal es fluctuante, aproximadamente cincuenta y seis (56) personas. Concurren ocasionalmente proveedores y compradores de materia prima. Visitas semanales.
- Potencia eléctrica: T3



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA



Centro de Reciclado Núñez

- Domicilio: Avda. Gral. Paz 98, sección 29, manzana 115Z, parcela FBB1
- Horario: lunes a viernes de 07:00 hs a 22:00 hs y sábados de 08:00 hs a 16:00 hs
- Superficie total 6550m² (cubierta 3075m²)

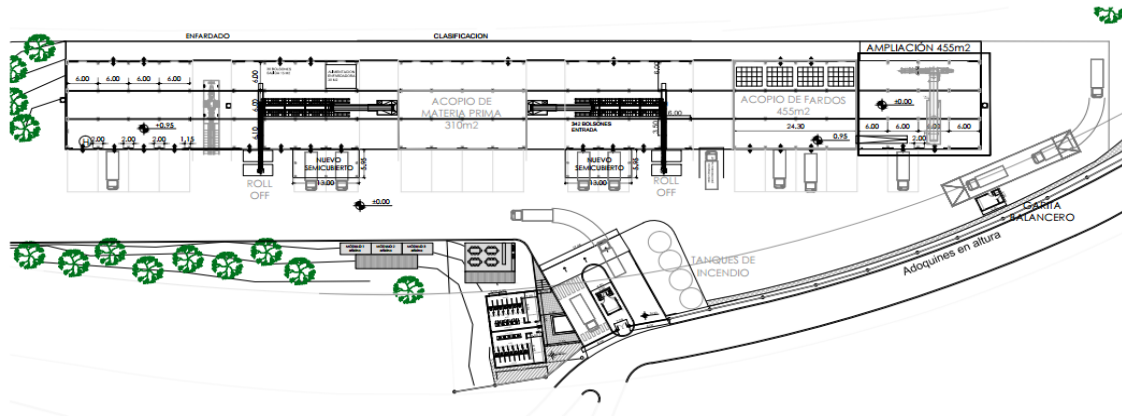


GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

- Descripción: construcción realizada con una altura de dos metros con cincuenta centímetros (2.50m) aproximadamente, de mampostería, la parte superior de chapas y techo de losa con césped.
- Planta de tratamiento de efluentes cloacales. Se deberá contemplar mantenimiento de todo el sistema, incluyendo equipo soplador, sistema de bombas sumergibles y bombas de tanque intermediario, diafragmas, mangueras, cañerías, válvulas, instalación eléctrica y temporizadores, limpieza de tanques y sedimentador.
- Medidas de Seguridad: cuenta con tres (3) Bombas (siendo 2 principales y una Jockey), para aportar presión al sistema de extinción de fuego por Hidrantes y Sprinklers y cuatro (4) tanques con cien mil litros (100.000 l) de capacidad total.
La instalación cuenta con veinte (20) extintores de Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos A, B y C.
- Materiales: cartón, plásticos, maderas, poliestireno expandido, aluminio, papel etc.
- Maquinarias: 2 cintas de clasificación manual (DEISA), 1 enfardadora (IMABE) soterrada, bascula de veinte metros (20 m) (Casilda).
- Maquinaria Móvil: dos (2) autoelevadores, un (1) Mini pala cargadora.
- Circulación constante de camiones y colectivos.
- Módulos: cinco (5) oficinas con su respectivo equipamiento: dos (2) oficinas (elementos de oficina, computadoras, aire acondicionado), una (1) sala de reuniones (elementos de oficina, aire acondicionado), una (1) cocina con su respectivo equipamiento, dos (2) comedores (mesas y sillas)
- Personal: la cantidad de personal es fluctuante, aproximadamente cien (100) personas. Concurren ocasionalmente proveedores y compradores de materia prima. Visitas semanales.
- Potencia eléctrica: T3



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA



Centro de Reciclado Osorio

- Dirección: Osorio N° 4941, CABA.
- Horario: Lunes a viernes de 08:00 hs a 16:00 hs
- Superficie total seiscientos doce metros cuadrados (612m²)
- Descripción: Construcción realizada en mampostería con techos y portones de chapa.
 - Medidas de Seguridad: cuenta con cinco (5) extintores de Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos A, B y C distribuidos en las distintas áreas.
 - Materiales: cartón, plásticos, maderas, poliestireno expandido, aluminio, papel etc.
 - Maquinarias: -
 - Maquinaria Móvil: -
 - Personal: aproximadamente cincuenta (50) personas.
 - Potencia eléctrica: T2
 - Frecuencia: Visitas semanales.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

ANEXO V – Rutinas Centros de Reciclado

1) Rutinas mínimas de Mantenimiento integral

Se presentan a continuación ciertas especificaciones particulares sobre el alcance de los servicios a cargo del ADJUDICATARIO.

En particular y al inicio de la prestación del SERVICIO, se solicita al ADJUDICATARIO una medición inicial de éstos parámetros realizada a su cargo.

Aire Acondicionado

Trimestralmente se realizará un análisis de parámetros de los equipos por técnico con capacitación acreditada. Se deberán efectuar las tareas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo, como por ejemplo, limpieza de filtros, limpieza de unidad interior y exterior, recarga de gas refrigerante, ajustes y sellados necesarios, etc.

Termografías

Semestralmente se realizará una termografía de todos los tableros eléctricos, con el mayor consumo eléctrico posible.

Medición de puesta a tierra

Semestralmente se realizará una Medición de Puesta a Tierra de todos los tableros eléctricos. Estas mediciones deberán ser efectuadas por técnico matriculado quien labrará el informe correspondiente. En caso de detectarse anomalías en la instalación de puesta a tierra, deberán ser subsanadas para obtener los valores reglamentarios, como ser ajuste de terminales y cableado, reemplazo de conductores, instalación de nueva jabalina con su respectiva caja de inspección.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Ensayo de disyuntores

Semestralmente se hará el ensayo de todos los disyuntores diferenciales existentes en tablero general y seccionales.

Sistema de CCTV

Trimestralmente se hará un relevamiento y diagnóstico integral del sistema de monitoreo. Dicho relevamiento abarca los siguientes elementos constitutivos de la instalación:

- Equipos NVR y DVR
- Cámaras de seguridad interiores y exteriores
- Racks que albergan los equipos
- Discos rígidos de almacenamiento
- Instalación eléctrica, baterías y elementos de protección
- Switch
- Cableados y canalizaciones
- Monitores y dispositivos de visualización

Se deberán realizar las tareas de mantenimiento necesarias para mantener el sistema funcionando en condiciones óptimas, como ser:

- Limpieza de todos los puntos citados precedentemente
- Ajuste de foco de cámaras
- Actualización de software
- Ajuste de conexiones, reparación de cableados y canalizaciones
- Retiro y reparación de cámaras y equipos fuera de servicio



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Detección, extinción y sistema de alarma de incendio y evacuación

Se incluye el mantenimiento de las instalaciones de hidrantes, rociadores, bombas, tablero y todo el sistema de detección y evacuación centrales de los CENTROS .

Semestralmente se deberán realizar las siguientes tareas por personal capacitado, efectuando el informe correspondiente:

- Inspección del sistema de abastecimiento de agua (Tanques, colectores, etc).
- Prueba del sistema tanto en modo manual como automático (generando la condición de pérdida hidráulica en cañería para verificar automatismo del sistema)
- Revisión del tablero eléctrico de comando de bombas
- Prueba de electrobombas (encendido, verificación de giro, lubricación, consumo eléctrico)
- Relevamiento de cañerías, hidrantes y Sprinklers. Verificación de pérdidas.
- Registro de presión dinámica en la manguera, mediante tubo pitot (medidor de presión de velocidad en el chorro de salida de pico de lanza)
- Accionamiento de las válvulas de apertura/cierre de alimentación a reservas de agua y colectores. Pruebas de válvulas de cada gabinete y bocas de impulsión.

Iluminación de Emergencia.

Se incluye el mantenimiento de las luminarias, lámparas y baterías, así como también la instalación. Se revisará y probará semestralmente la totalidad de los circuitos de iluminación de emergencia, realizando las reparaciones y cambios que sean necesarios.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | |
|-----------------------------------|-------------------------|------------|---|
| INSTALACION CONTRA INCENDIO | INSTALACIÓN DE INCENDIO | Anual | Verificar y efectuar ensayos de control de presurización de la red hidrante, puesta en marcha y prueba de equipo de bombas, accionamiento y prueba de válvula de retención exclusas, alimentación y salida, del colector de la bomba y tanques. Verificación de presiones de presostatos con registro de presiones estáticas y presión dinámica en el hidrante en dos puntos extremos de la red. Realizar un vaciado, llenado y purga de la red. Lubricación de vástagos, cambio de asientos de goma, revisión de juntas, funcionamiento de válvulas tipo teatro, control de roscas. Desconexión, retiro y enrollado de magas contra incendios. Presentación de un informe con los resultados alcanzados. |
| | RED DE AGUA | Trimestral | Verificar, reparar cañerías, válvulas y accesorios. Control y solución de obstrucciones en la red. Verificar estanqueidad de la red. Incluye pintura reglamentaria de la cañería. Ejecución por una empresa inscrita en el Registro de Mantenedores, Instaladores, Fabricantes y Reparadores de Instalaciones Fijas Contra Incendio, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. |
| | TANQUE DE RESERVA | Trimestral | Verificar y/o reparar o reemplazar flotantes, colectoras y válvulas. Verificar y de ser necesario reparar estanqueidad. Control de rajaduras. Ejecución por una empresa inscrita en el Registro de Mantenedores, Instaladores, Fabricantes y Reparadores de Instalaciones Fijas Contra Incendio, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. |
| | HIDRANTES | Bimestral | Verificar y/o reparar hidrantes, válvulas, y gabinetes. Mantener en condiciones frentes de acrílico. Inspección del estado de mangueras, lanzas y llaves |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | |
|-----------------------|---------------------|------------|--|
| | | | de ajuste. Ejecución por una empresa inscripta en el Registro de Mantenedores, Instaladores, Fabricantes y Reparadores de Instalaciones Fijas Contra Incendio, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. |
| | EXTINTORES | Quincenal | Verificar estado, carga, ubicación y gabinetes. Control de fecha de vencimiento, de carga y prueba hidráulica, en tarjetas. Mantener gabinetes de acuerdo a normas. |
| | | ANUAL | Recarga anual. |
| | SEÑALETICA | Mensual | Control de estado y ubicación según normativa Reposición en cantidad y ubicación según normativa. |
| | SENSORES | Semestral | Limpieza y verificación con prueba de estado y funcionamiento de sensores. Ejecución por una empresa inscripta en el Registro de Mantenedores, Instaladores y Fabricantes. |
| | ASPERSORES | Trimestral | Verificar funcionamiento y estado de aspersores. Ejecución por una empresa inscripta en el Registro de Mantenedores, Instaladores, Fabricantes y Reparadores de Instalaciones Fijas Contra Incendio, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. |
| | CENTRAL DE ALARMA | Trimestral | Verificar con prueba de avisos estado y funcionamiento de la central de alarma. Ejecución por una empresa inscripta en el Registro de Mantenedores, Instaladores, Fabricantes y Reparadores de Instalaciones Fijas Contra Incendio, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. |
| INSTALACION ELÉCTRICA | INSTALACIÓN GENERAL | Semestral | Ensayo de la totalidad de los disyuntores diferenciales y presentación de informes por termografías de tableros generales y seccionales. Verificar que las tapas o puertas de gabinetes no |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | |
|--|----------------------------|------------|--|
| | | | estén dañados. Limpiar y verificar el estado de los contactos de los fusibles y elementos de maniobra. Verificar la correcta regulación de las protecciones térmicas y magnéticas de los interruptores automáticos. Chequear el correcto escalonamiento y dimensionamiento de los elementos de protección. Verificar el estado general de cables, jabalinas, pararrayos, medir la resistencia ohmica y de puesta a tierra. Elevar un informe suscrito por profesional matriculado. |
| | TABLEROS | Mensual | Limpieza y verificación del estado general. Verificación apriete de conexiones, borneras, sujeción de los elementos y señalización. Control de funcionamiento de componentes, con eventuales reparaciones y reemplazos. |
| | ILUMINACION DE EMERGENCIA | Mensual | Mantener y verificar artefactos y baterías de cada uno. Realizar ensayos de iluminación de emergencia. Reponer lámparas y/o baterías con su vida útil agotada o con desperfectos. |
| | EXTRACTORES / VENTILADORES | Bimestral | Verificar el estado de anclajes, fijaciones, limpieza de la rejilla de aspiración, correcto funcionamiento, la inexistencia de ruidos extraños y/o vibraciones, elevada temperaturas, etc. |
| | EXTRACTORES/ VENTILADORES | Trimestral | Limpieza de paletas. Verificar estado general del acoplamiento y su ajuste. Verificar ausencia de puntos calientes mediante termómetro óptica. |
| | CONDUCTOS, CABLES Y CAJAS | Bimestral | Verificar estado general de los conductos, cables, cajas, teclas, tomas y accesorios. Corregir inconvenientes detectado, reponer o reemplazar, garantizando su funcionamiento diario con la máxima seguridad. |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------|-----------|--|
| | ILUMINACION EXTERIOR | Semanal | Provisión y reemplazo de lámparas de cualquier tipo y potencia, tubos fluorescentes, balastos y equipos auxiliares, arrancadores, zócalos, capacitores y todo elemento componente de la instalación de iluminación. |
| | ILUMINACION INTERIOR | Semanal | Provisión y reemplazo de lámparas de cualquier tipo y potencia, tubos fluorescentes, balastos y equipos auxiliares, arrancadores, zócalos, capacitores y todo elemento componente de la instalación de iluminación. Verificar conexionado de artefactos, de niveles de iluminación, comprobar el funcionamiento de artefactos, llaves e interruptores. En caso de ser necesario reponer interruptores. Proteger de la corrosión a todo componente del sistema de iluminación. Mantener en excelente estado de funcionamiento la conexión entre artefactos y red de alimentación. |
| REFRIGERACION/ CALEFACCION | EQUIPOS SPLIT FRIO / CALOR | Bimestral | Verificar ausencia de ruidos o vibraciones extrañas, salto térmico al tacto en condensador y evaporador. Limpieza o sustitución filtros de aire. Verificación limpieza de serpentinas y bandeja de condensado. Limpieza sifón o drenaje y verificación funcionamiento del termostato y elementos de control. |
| | EQUIPOS SPLIT FRIO / CALOR | Semestral | Verificar la sujeción de turbinas y juego en bujes de motores, apriete de borneras, estado de interruptores y otros elementos. Peinar serpentinas según su estado. Verificar la fijación y soporte, estructura y aislaciones. Verificar puesta a tierra. |
| INSTALACION DE AGUA | TANQUE DE RESERVA | Bimestral | Verificar y/o reparar o reemplazar flotantes, colectoras y válvulas. Verificar y de ser necesario reparar estanqueidad. Control de rajaduras. Limpieza |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | |
|--------------------|---------------------------|-----------|--|
| | | | de tanque y emisión de certificado bacteriológico. |
| | BOMBAS | Bimestral | Verificar y de ser necesario reparar o reemplazar elementos dañados y/o las bombas. Verificar sobrecalentamiento, y el funcionamiento de partes eléctricas, mecánicas, de control y colectoras en su conjunto. Verificar ausencia de ruidos extraños y vibraciones. Desarmar, limpiar y hacer una lubricación general. |
| | REDES INST. AGUA FRIA | Mensual | Verificar y/o reparar o reemplazar sectores de cañerías, válvulas y accesorios. Reparar pérdidas de todas las partes componentes de la red, desobstruir las mismas y ajustarlas. Engrasar las válvulas y controlar su buen funcionamiento. |
| | REDES INST. AGUA CALIENTE | Mensual | Verificar y/o reparar o reemplazar sectores de cañerías, válvulas y accesorios. Reparar pérdidas de todas las partes componentes de la red, desobstruir las mismas, y ajustarlas. Engrasar las válvulas y controlar su buen funcionamiento. |
| DESAGUES PLUVIALES | BOMBAS | Bimestral | Verificar sobrecalentamiento, y el funcionamiento de partes eléctricas, mecánicas, de control y colectoras en su conjunto. Verificar ausencia de ruidos extraños y vibraciones. Desarmar, limpiar y hacer una lubricación general. |
| | RED | Quincenal | Verificar sobrecalentamiento, y el funcionamiento de partes eléctricas, mecánicas, de control y colectoras en su conjunto. Verificar ausencia de ruidos extraños y vibraciones. Desarmar, limpiar y hacer una lubricación general. |
| DESAGUES CLOACALES | RED | Quincenal | Verificar el buen funcionamiento de cañerías y eliminación de objetos que impliquen obstrucciones |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | |
|--------------|------------------------------------|-----------|--|
| | | | a futuro. Mantener estanqueidad de la red |
| | BOMBAS | Bimestral | Verificar sobrecalentamiento y el funcionamiento de partes eléctricas, mecánicas, de control y colectoras en su conjunto. Controlar empaquetadura, sellos en general, estado del eje, rodamientos, turbinas, pérdidas de agua y resto de partes mecánicas y de control. Desarmar, limpiar y hacer una lubricación general según necesidad. |
| | CAMARAS | Quincenal | Inspección de todos los tipos de cámaras y bocas de acceso. Limpiar contenido de cámaras, y/o repararlas. Desobstruir todo tipo de boca de acceso y/o repararlas. Mantener en buen estado las tapas de inspección, reparación o reemplazo. |
| CERRAMIENTOS | PORTONES Y CORTINAS MOTORIZADAS | Bimestral | Verificar el estado general de portón/cortina. Verificar el estado general y lubricación de guías y bisagras. Accionar y verificar su correcto funcionamiento a distancia, manual, límites de carrea, ausencia de roces, ruidos extraños y pérdidas de aceite. |
| | ABERTURAS | Mensual | Verificación y/o reparación de aberturas, sistemas de oscurecimiento, elementos componentes, su hermeticidad, estanqueidad, aislación hidrófuga, y el buen estado de funcionamiento, terminación y protección, independientemente del material con que están realizadas y su forma de amure. |
| | PUERTAS | Quincenal | Verificación del correcto funcionamiento de barrales anti pánico, cerraduras y balancines y/o reparación de puertas, sus elementos componentes, su hermeticidad, estanqueidad, aislación hidrófuga, y el buen estado de funcionamiento, terminación y protección, independientemente del material con |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | |
|---------------|-----------------|------------|---|
| | | | que están realizadas y su forma de amure. |
| | HERRAJES | Semanal | Verificación y/o reparación o reposición de cerraduras, cierrapuertas, barrales antipánico y demás herrajes, incluyendo guías y cerrojos. Realizar copias de llaves de escritorios, oficinas, salas, aulas, talleres, locales técnicos, sanitarios y mobiliario general. |
| | CUBIERTAS | Trimestral | Verificación y/o reparaciones menores de posibles filtraciones (de cualquier tipo que sea), membrana o aislación hidrófuga, adherencia, babetas, juntas, subrasantes, pases de ventilación, elementos de zinguería y terminaciones. Especial cuidado en el mantenimiento del buen estado de las juntas. Mantener la cubierta limpia. |
| TERMINACIONES | PISOS - SOLADOS | Trimestral | Verificación del estado de pisos, zócalos, juntas y de materiales antideslizantes. Control de desgaste, hundimientos o roturas. Control y reconstrucción de juntas de dilatación, incluso su reemplazo. Reparar zócalos y reponer materiales antideslizantes, de iguales características a los existentes. Reparar (incluyendo contrapiso y carpeta). |
| | PAREDES | Mensual | Verificar y/o reparación de revoques, revestimientos y pinturas. Solucionar filtraciones y sus consecuencias. Verificar y/o reparación desprendimientos, roturas, piezas desgastadas o rajaduras. |
| | CIELORRASOS | Mensual | Verificar estado y/o reparar en: aplicados, suspendidos, armados y molduras. Verificar estado y/o reparar: desprendimientos, roturas, placas arqueadas o rajaduras. Solucionar filtraciones y sus |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | |
|-------------------------------|------------------------------------|------------|--|
| | | | consecuencias. |
| MAMPOSTERIA | MAMPOSTERIA | Bimestral | Verificación de desplomes, fisuras, grietas y elementos aplicados. Corregir causas de fisuras, grietas o fallas. Reparación inmediata de todo lo que afecte o pueda afectar a la seguridad de las personas, reparando revoques y molduras. |
| PREDIO SUPERFICIE SECA | PATIOS CIRCULACIONES INTERNAS | Trimestral | Conservar en buen estado solados, rampas, escalones, cintas antideslizantes y elementos de señalización existentes. |
| | LAYOUT | Anual | Pintar zonas de tránsito vehicular externo e interno, demarcar espacios de disposición de las máquinas, estaciones de trabajo, las áreas de almacenamiento, los pasillos y los espacios comunes dentro de una instalación productiva propuesta o ya existente. |
| | PATIOS CIRCULACIONES EXTERNAS | Trimestral | Conservar en buen estado solados, rampas, escalones, cintas antideslizantes y elementos de señalización existentes. Desmalezar y mantener bordes limpios. Dentro del predio o que estando fuera de la línea Municipal representen un peligro para las personas o afecten las construcciones. |
| PREDIO SUPERFICIE VERDE | PEQUEÑAS SUPERFICIES Y CANTEROS | Quincenal | Corte de césped. Rastrillado de hojas, recolección y retiro de residuos vegetales. Carpida y monitoreo del sistema de riego de césped y plantas. |
| | PEQUEÑAS SUPERFICIES Y CANTEROS | Mensual | Reparar canteros, realizando el recambio de plantas requerido. Fumigar y realizar un control de plagas. Fertilizar los jardines. |
| INSTALACIÓN DE GAS | RED DE GAS | Trimestral | Verificar, reparar cañerías, válvulas y accesorios. Control y solución de pérdidas y verificar estanqueidad de la red. Incluye pintura reglamentaria de la cañería. |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | |
|------------|------------------------|-----------|--|
| | ARTEFACTOS DE GAS | Mensual | Verificar estado y/o reparar la cocina y estufas. Mantener en buen funcionamiento los artefactos y accesorios. |
| | SISTEMA ENVASADO | Quincenal | Verificar la conservación de los tanques y conexión del sistema. Monitorear el estado del envase y reemplazar el reemplazo cuando el contenido se vacíe. |
| SANITARIOS | INODOROS Y MINGITORIOS | Diario | Verificar estado y/o reparar los inodoros, mingitorios, sistemas de descargas y depósitos. Mantener en buen estado las tapas de inodoros y desobstruidos todos los artefactos y accesorios. |
| | GRIFERIAS | Diario | Verificar y de ser necesario reparar o reemplazar artefactos sanitarios y sus componentes, grifería, y conexiones. Mantener en buen funcionamiento las canillas automáticas y desobstruidos todos los artefactos y accesorios. |
| | DUCHAS | Diario | Verificar estado y/o reparar las llaves y flores de las duchas. Mantener en buen funcionamiento y desobstruidos todos los artefactos y accesorios de las duchas. |
| | MOBILIARIO | Mensual | Verificar y de ser necesario reparar mobiliario de sanitarios y duchas. Verificar el estado de las mesadas y bancos. Elevar un informe de motivos de averías. |
| COCINA | MOBILIARIO | Mensual | Verificar y de ser necesario reparar mobiliario de alacenas, bajo mesadas, cajones, armarios y demás elementos utilizados en el espacio. Elevar un informe de motivos de averías. |
| | CESTOS DE BASURA | Diario | Verificar y de ser necesario reponer cestos de basura. |
| OFICINAS | MOBILIARIO | Mensual | Verificar y de ser necesario reparar mobiliario de |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | |
|------------|---------------------|---------|--|
| | | | escritorios, cajoneras, archivos armarios y demás elementos utilizados en el espacio. Elevar un informe de motivos de averías. |
| | CESTOS DE BASURA | Diario | Verificar y de ser necesario reponer cestos de basura. |
| FUMIGACIÓN | SECTORES EXTERIORES | Mensual | Realizar un control de plagas. Practicar un pulverizado de funguicida con mochila y los respectivos elementos de protección. Emitir una planilla de registro de fumigación indicando fecha y sectores fumigados, producto utilizado, cantidad al inicio y finalización del servicio y reposición de producto. |
| | SECTORES INTERIORES | Mensual | Realizar un control de plagas. Verificar que el personal del sector esté informado de la fecha de fumigación. Controlar que no existan alimentos con o sin envoltorios, vajilla o puertas y alacenas abiertas. Apagar equipos de ventilación al efectuar la fumigación. Emitir una planilla de registro de fumigación indicando fecha y sectores fumigados, producto utilizado, cantidad al inicio y finalización del servicio y reposición de producto. |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

2) Rutinas Mínimas para Control de Plagas

A modo enunciativo pero no limitante, se mencionan a continuación algunas de las funciones principales del servicio, a cargo del ADJUDICATARIO:

Desinfección, Desinsectación y desratización

Se deberán implementar rutinas de desinfección, desinsectación y desratización en los CENTROS, con el objeto de cumplimentar la normativa vigente (Ordenanza N° 36.352, en su texto consolidado por Ley N° 6.347 y su Decreto Reglamentario N° 8151/80 y otras normas de aplicación), las nuevas normas que puedan ser incorporadas, y con el propósito de mantener los CENTROS libres de infecciones, agentes alérgicos, insectos, roedores y otras plagas.

El servicio programado será implementado con una frecuencia quincenal orientado al control por resultados, de manera de realizar un seguimiento exhaustivo de las posibles plagas.

Las tareas se realizarán en coordinación con el GCABA, con un informe detallado sobre las medidas tomadas, los resultados y los planes de acción adoptados.

A modo descriptivo se enumeran algunos puntos que deberán ser cumplidos:

- Actuar en forma preventiva para evitar todo tipo de plagas.
- Realizar una búsqueda integral y permanente de evidencia de plagas en todos los pisos de los CENTROS.
- Actuar correctivamente ante la detección de las mismas, dependiendo del tipo de plaga hallada.
- Aplicar rutinas y químicos diferenciados dependiendo de la época del año en la cual se ejecute.
- Realizar un informe detallado de entrega quincenal con los planes de acción que serán llevados adelante, dependiendo de las plagas encontradas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Los informes de carácter quincenal deberán contar con una planilla similar a la siguiente:

| Indicios de Plagas | Excretas u Otecas | Avistaje | Cadáveres | Daños | Cebo Comido | Lugares |
|-----------------------------------|----------------------|----------|-----------|-------|----------------|---------|
| Rattus Rattus (rata negra) | | | | | | |
| Rattus Norvégicus (rata gris) | | | | | | |
| Coipo | | | | | | |
| Ratón doméstico (mus musculus) | | | | | | |
| Rata de Campo (sigmodon hispidus) | | | | | | |
| Cucaracha Alemana | | | | | | |
| Cucaracha Americana | | | | | | |
| Hormiga Negra | | | | | | |
| Hormiga Colorada | | | | | | |
| Pulgas | | | | | | |
| Aves | | | | | | |
| Felinos | | | | | | |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | | | | | |
|------|--|--|--|--|--|--|
| Otra | | | | | | |
|------|--|--|--|--|--|--|

| Producto Aplicado | RNPUD | Principio Activo | Metodología | Lugares |
|--------------------------------|--------|---|-------------|---------|
| Maxforce (Bayer) | 520045 | Hidrametilnona | Gel | |
| Platinum (Chemotecnica) | 250027 | Hidrametilnona | Gel | |
| Platinum ABC (Chemotecnica) | 250055 | Ac. Bórico y Benzopato de Denatonio | Gel | |
| DEPE (Chemotecnica) | 250013 | Permetrina | Aspersión | |
| SOLFAC (Bayer) | 270022 | Cyflutrin | Aspersión | |
| RODILON (Bayer) | 250001 | Difetialone | Aspersión | |

El ADJUDICATARIO deberá extender mensualmente el certificado de las tareas de fumigación realizadas, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 36.352 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario N° 8151/80. En este certificado se especificarán los productos utilizados y en qué cantidad, se realizará una descripción de las plagas observadas y se detallarán los trabajos a realizar en las próximas visitas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

3) Instrumentos y herramientas obligatorias

Será responsabilidad del ADJUDICATARIO la provisión, mantenimiento y reemplazo de todo el equipamiento necesario para la prestación de los servicios de **Mantenimiento Integral**, según la siguiente clasificación:

- 1 (USO PERSONAL): Dotación que cada técnico u operario debe tener para uso individual.
- 2 (USO DEL CENTRO): Instrumentos y herramientas de las que debe haber al menos uno por CENTRO.
- 3 (USO DEL SERVICIO): Aquellas que el ADJUDICATARIO debe tener en al menos un SITIO adjudicado.
- 4 (A PEDIDO): Instrumentos y herramientas que deben estar disponibles con aviso de 12 horas.

| HERRAMIENTAS | TIPO DE PRIORIDAD | CANTIDAD |
|-------------------------------|-------------------|----------|
| amoladora 115 mm | 2 | 1 |
| amoladora 230 mm | 2 | 1 |
| agujereadora 13 mm | 2 | 1 |
| rotomartillo 800 Watts | 2 | 1 |
| alargue 20 mts | 2 | 1 |
| llave francesa 12 " | 2 | 1 |
| llave francesa 8" | 2 | 1 |
| pinza de fuerza(pinza perro) | 2 | 1 |
| Barreta | 2 | 1 |
| Alicate | 2 | 1 |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | |
|--|---|---|
| maza 1 kg | 2 | 1 |
| cinta métrica | 2 | 1 |
| Calibre | 2 | 1 |
| lámpara portátil | 2 | 1 |
| juego de destornilladores (2 philip, 2 planos) | 2 | 1 |
| corta fierro 20 mm | 2 | 1 |
| pinza pico de loro | 2 | 1 |
| soladora inverter para electrodos de hasta 2,5 mm | 2 | 1 |
| termofusora 1000 Watts con set de boquillas | 3 | 1 |
| bomba sumergible trituradora 1,5 HP | 3 | 1 |
| maquina destapa cañerías 1 HP con set de puntas | 3 | 1 |
| set de llaves tubo | 2 | 1 |
| juego de llaves allen | 2 | 1 |
| juego de llaves fijas | 2 | 1 |
| maza 10 kg | 2 | 1 |
| pa la ancha | 2 | 1 |
| engrasadora 1 kg | 2 | 1 |
| Remachadora | 2 | 1 |
| ma s cara fotosensible | 2 | 1 |
| llave stilson(426 mm) | 2 | 1 |
| es calera plegable | 2 | 1 |
| es calera extensible 28 escalones | 3 | 1 |
| tes ter con llave amperometrica y medidor de capacitores | 2 | 1 |
| ma lacate palanca 2 tn | 2 | 2 |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

| | | |
|---|---|---|
| juego de mechas a cero rápido | 2 | 1 |
| juego de mechas punta de widia(medidas: 6, 8, 10, 12) | 2 | 2 |
| discos de corte y desgaste para amoladora | 2 | 2 |
| electrodos 1,6 mm y 2,5mm (KG) | 2 | 1 |
| Juego de terrajas 1/2 3/4 y 1 | 2 | 1 |
| 2 Sargentos | 2 | 1 |
| Teflon | 2 | 1 |
| Cinta aislante | 2 | 1 |
| Pico | 2 | 1 |
| Pala de punta | 2 | 1 |
| Sierra de metal | 2 | 1 |
| SERRUCHO | 2 | 1 |
| Bal de y cuchara de albañil | 2 | 2 |
| Fra ta cho | 2 | 1 |
| Guantes de trabajo multifleje | 1 | 1 |
| Lentes de protección | 1 | 1 |
| Protección a uditiva | 1 | 1 |
| Guantes de látex de taller | 1 | 1 |
| Li nterna | 1 | 1 |
| Cinta destapacaños Truper 7.6mts Resorte Acero | 2 | 1 |
| Compresor de aire y Pistola | 2 | 1 |
| Grupo electrógeno 5,5 KVA con combustible | 4 | 1 |
| Zorra hidráulica 3 tns | 4 | 1 |
| Hidrolavadora | 2 | 1 |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

El listado anterior es meramente enunciativo y no taxativo, debiendo el adjudicatario prever cualquier otro tipo de maquinaria o herramienta que sea necesaria para la ejecución de la tarea solicitada que estén contempladas en los distintos items que componen el SERVICIO BÁSICO.

Cada una de las maquinarias y herramientas que se utilicen deberán estar en óptimas condiciones operativas al momento de realizar la tarea.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

4) Elementos de seguridad obligatorios

A continuación, se detallan los elementos de seguridad de uso obligatorio para todos los servicios, según la tarea a efectuar, cuya provisión es a cargo del ADJUDICATARIO:

- Casco de seguridad
- Botines de seguridad
- Equipo de lluvia
- Lentes de protección ocular antipolvo
- Faja de protección lumbar elástica
- Protectores auditivos de copa y endoaurales
- Arnés de seguridad (para trabajos en la altura y en espacios confinados)
- Bandolera reflectiva
- Guantes, según la tarea a efectuar:
- Guantes de algodón moteados, guantes amarillos ½ paseo puño corto, guantes de descarnado y guantes de goma
- Barbijos descartables, caretas dieléctricas y máscaras de protección facial
- Máscaras respiratorias para tareas con exposición a polvos, aerosoles o compuestos orgánicos volátiles, tipo 3M, siempre apropiadas al producto a utilizar y asegurando su hermeticidad en el uso.
- Uniforme de trabajo según se indica en este Pliego.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

5) Elementos de señalización obligatorios

A continuación, se detallan los elementos de señalización de uso obligatorio para todos los servicios, según la tarea a efectuar, cuya provisión es a cargo del ADJUDICATARIO:

- Conos Rígidos con Cintas Reflectivas (según Ley N° 24.449).
- Cintas de Demarcación de Peligro.
- Cadena de Demarcación con soporte para cono.
- Carteles de Aviso y Desvío con Bandas Reflectivas.

6) Planilla de informes

INFORME DE GESTIÓN MES: _____ CENTRO DE RECICLADO: _____

DIRECCIÓN: _____

Tareas Realizadas por la empresa _____ Período: _____ Año

Tipo:

MP: Mantenimiento Preventivo

MPred: Mantenimiento Predictivo

MC: Mantenimiento Correctivo

Mprog: Mantenimiento Programado

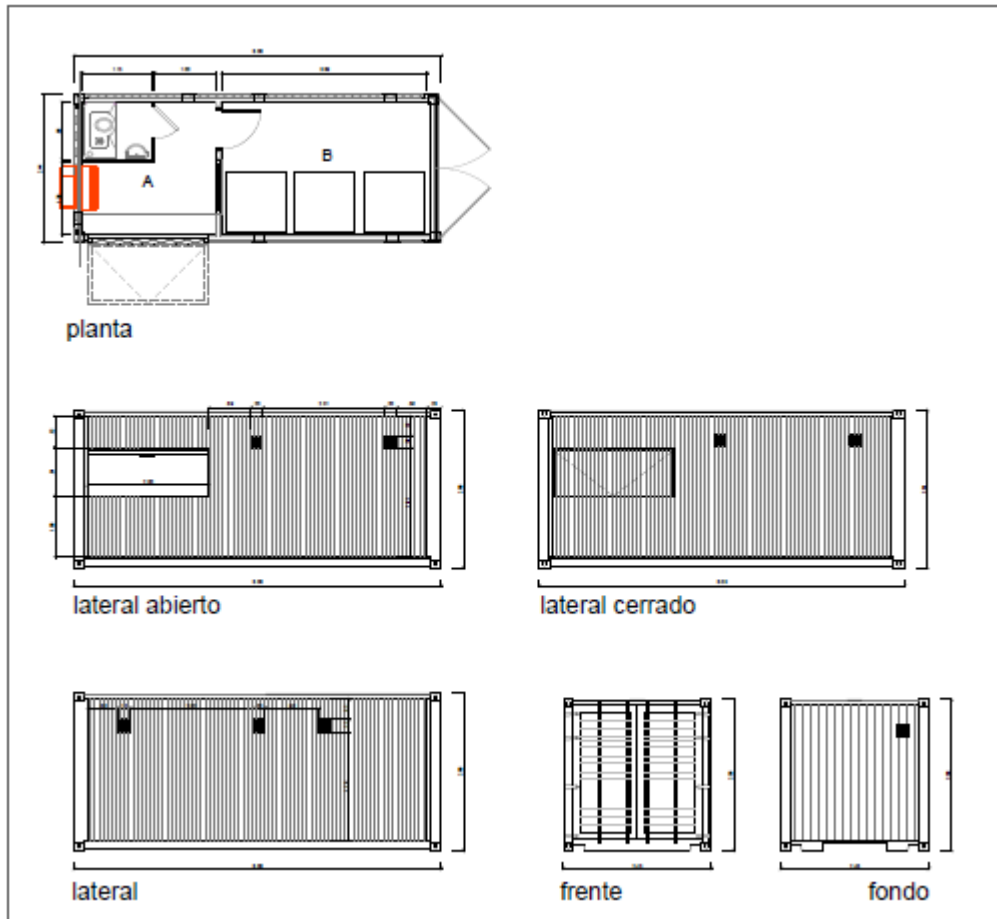
| Solicitud de servicio N° | Tipo | Sector | DESCRIPCIÓN | Fecha de pedido | Fecha de Realización | Estado | Rubro | Obs. |
|--------------------------|------|--------|-------------|-----------------|----------------------|--------|-------|------|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

ANEXO VI – PLANO PUNTO VERDE

PLANO DE PUNTO VERDE





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pliego de Especificaciones Técnicas "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, JARDINERÍA Y LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE RECICLADO, PUNTOS VERDES Y SUB- BASES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (GCABA)"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 122 pagina/s.